

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993 Y EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 446 DE 2021 REGLAMENTO INTERNO DE PRESUPUESTO, Y

CONSIDERANDO:

Que el literal i) del artículo 27° de la Ley 99 de 1993 faculta al Consejo Directivo de la Corporación para "Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones" para cada vigencia fiscal, que se constituye como el instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la jurisdicción y de fortalecimiento institucional corporativo incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2020 - 2023.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales, además, expresa que no les es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46° de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades "son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía". Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993.

La apropiación para atender los gastos de funcionamiento con aportes del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023 de las entidades del Sector Ambiente, se encuentra la Ley 2276 de fecha 29 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

Que con fundamento en el artículo 9 del Acuerdo 446 del 26 de marzo de 2021 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS", el proyecto de presupuesto anual será presentado por el Director General de la Corporación ante el Consejo Directivo para su evaluación en el mes de octubre de la vigencia anterior a su ejecución, o según lo acordado en la sesión de consejo directivo inmediatamente anterior a la terminación del mes de octubre.

Que en relación con los gastos de funcionamiento e inversión debe tomarse en cuenta el principio de programación integral consagrado en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

Nación y que cuenta con su análogo en los diferentes Estatutos de Presupuesto para el manejo de los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto con radicación No.11001-03-06-000-2013-00419-00 del 20 de febrero de 2014, manifiesta que, en virtud de este principio, los proyectos de inversión deben incorporar los gastos de funcionamiento que sean necesarios para la realización del proyecto. Al respecto este concepto indica:

"Ahora bien, aun cuando los proyectos tienen una orientación general de gasto la cual es determinada por su objeto, estos a su vez pueden contener diferentes tipos de gasto. Por esa razón el artículo 17 del Estatuto Orgánico de Presupuesto consagra el principio de programación integral el cual dispone:

"Artículo 17. Programación integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Parágrafo. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución".

Así pues, se debe entender que existe inversión que requiere de un componente de funcionamiento, el cual debe ser estrictamente necesario para que la inversión alcance el objetivo del proyecto fijado. Por esa razón, los proyectos de inversión deben contemplar no solamente los gastos de inversión, sino que deben especificar los gastos de funcionamiento inherentes al proyecto mismo".

Que por otra parte la Corte Constitucional, en Sentencia C-337 de 1993, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa, sobre este mismo principio señaló:

"Su consagración se fundamenta en el hecho de que sin este principio no hay unidad en el gasto público, el cual, si bien es cierto contempla ciertos fines, éstos se hallan vinculados armónicamente, de suerte que la inversión, en última instancia, se hace con miras a un eventual funcionamiento; y el funcionamiento supone una inversión. Con la programación integral se pretende evitar que los programas de inversión omitan contemplar explícitamente los compromisos de funcionamiento que ellos acarrearán, lo que se ha convertido, con el correr de los años en un factor de desestabilización de las finanzas públicas".

Que, en ese mismo sentido, Juan Camilo Restrepo, ha indicado: "El principio de la "programación integral" es de especial relevancia al estructurar los diversos programas de inversión, pues es en ellos donde aparecen – o deben aparecer- debidamente desglosados en los respectivos programas los componentes de inversión propiamente dichos y los gastos de funcionamiento que les son complementarios.

A veces se cae en el espejismo – que conduce al despilfarro - de creer que con solo construir edificios se asegura la buena presencia del Estado. Para esto, repetimos, es equivocado. La construcción de una escuela, o de un

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

puesto de sanidad, si no se prevé oportunamente el recurso humano que hará de gestionarlo, es una inversión inútil".

Que lo anterior permite establecer que, existiendo gastos que en estricto sentido deben ser considerados como gastos de funcionamiento, al hacer parte integrante del costo de un proyecto de inversión y al permitir su correcto desarrollo, podrían ser incluidos como gastos de inversión.

Que como complemento de lo anterior, el artículo 41 del Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*, define el gasto público social, como *"aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión"*.

Que así mismo, el artículo 47 de la Ley 99 de 1993, considera que *"Los recursos que por medio de esta Ley se destinan a la preservación y saneamiento ambiental se consideran gasto público social"*.

Que aquí hay necesidad de anotar que la Corte Constitucional, en la Sentencia C-151 de 1995, se pronunció sobre el alcance de la expresión *"inversión social"*, atribuíble a las áreas prioritarias a las cuales deben destinarse las participaciones municipales, para sostener que no puede limitarse a lo que los economistas califican como *"inversiones"* en el sentido de incremento del capital productivo, sino que es a todas luces admisible aludir a *"gasto social de inversión"* y *"gasto social de funcionamiento"* en los siguientes términos:

"el objetivo de la inversión y el gasto social en la Constitución no es aumentar la producción de determinados bienes físicos -como si éstos fueran valiosos en sí mismos- sino mejorar el bienestar general y satisfacer las necesidades de las personas, en especial de aquellos sectores sociales discriminados (CP art. 13), que, por no haber tenido una equitativa participación en los beneficios del desarrollo, presentan necesidades básicas insatisfechas.

Ahora bien, es obvio que una inversión para una escuela que no podrá tener maestros o para un hospital que estará desprovisto de médicos es inútil e ineficiente, puesto que no sirve para satisfacer las necesidades de educación y de salud de la población del municipio respectivo. Por eso, en determinadas circunstancias, constituye una mejor inversión en el bienestar de la población que las autoridades gasten en el funcionamiento de las escuelas y los centros de salud, en vez de efectuar nuevas construcciones en este campo. Por consiguiente, interpretar de manera restrictiva el alcance del concepto de inversión social, en el sentido de que sólo caben "inversiones en el sentido económico financiero del término, puede provocar una proliferación de obras físicas que, lejos de permitir una mejor satisfacción de las necesidades básicas de la población, puede hacer inútil e irracional el gasto social."

En este sentido, la Corte Constitucional estima que es racional que la noción constitucional de "inversión social" no se opone a los gastos de funcionamiento siempre y cuando estos se efectúen también en el sector social".

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

Que en la Sentencia C-590 de 1992 la Corte Constitucional definió el concepto de "inversión social" manifestando que "Cuando se habla de "inversión Social" se hace referencia directa al manejo presupuestal del Estado y ella, hace parte del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, en la forma en que lo determina el artículo 7º literal b) de la ley 38 de 1989 el cual discrimina las erogaciones estatales así: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, los cuales deben estar clasificados y detallados en la forma que indiquen los reglamentos"

Que en virtud de lo anterior, es preciso indicar que el artículo 47 de la Ley 99 de 1993, es explícito en señalar que todos los gastos en **"preservación y saneamiento ambiental"**, realizados por las entidades a las cuales cobija dicha ley, entre ellas las Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible, son considerados gasto público social; así mismo, la Ley 99 de 1993, no desagrega ninguna clasificación adicional para distinguir los gastos de funcionamiento o inversión, ni tampoco alguna distinción por fuentes de financiamiento, por lo que debe entenderse que para el caso de las Corporaciones, aplica para todas las fuentes y recursos de que trata el artículo 46º la Ley 99 de 1993.

Que como lo ha expresado la Corte Constitucional en la Sentencia C-151 de 1995, el componente de gasto público social en las Corporaciones puede darse como "gasto social de inversión" y "gasto social de funcionamiento", siempre y cuando cumpla con la condición ser destinados a "preservación y saneamiento ambiental".

Que, de acuerdo con lo anterior, puede concluirse que los gastos financiados con recursos provenientes de la sobretasa y/o porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble, así como los demás recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, son considerados gastos público ambiental, siempre y cuando cumplan la condición de ser destinados a preservación y saneamiento ambiental, independientemente si ellos resultasen clasificados como funcionamiento o inversión.

Que en ese sentido, es preciso inferir que las Corporaciones Autónomas Regionales tienen la habilitación legal de financiar un gasto que puede considerarse de funcionamiento, en la medida que se requiere contar con un personal para atender las funciones de "administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible" en virtud de su naturaleza jurídica dada por el artículo 23 de la Ley 99 de 1993.

Que, en el caso específico de las Corporaciones Autónomas Regionales, el propósito establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, se alcanza mediante el aporte de cada dependencia a los procesos institucionales, según sus funciones específicas y sus compromisos en las metas de gobierno, sectorial e

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

institucional, las cuales se desarrollan en cada vigencia mediante los proyectos de gestión, proyectos de inversión y planes operativos anuales derivados de los Planes de Acción Cuatrienal.

Por lo anterior, cada dependencia al interior de una Corporación Autónoma Regional tendrá asociado uno o varios procesos y la gestión de cada uno de ellos se demostrará mediante i) el desempeño de los proyectos y el cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal que es aprobado por el respectivo Consejo Directivo; ii) El resultado de los indicadores de gestión, proceso, producto, resultado e impacto, que se plasman en los diferentes instrumentos de planificación, tales como:

1. Indicadores Mínimos de Gestión, según lo establecido en la Resolución 667 de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Indicadores asociados a las metas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo, que aplican en su jurisdicción.
3. Indicadores de producto, correspondientes a los programas de inversión pública definidos por el Departamento Nacional de Planeación.
4. Indicadores Globales para el seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
5. Indicadores derivados de la implementación en su jurisdicción de políticas, planes y programas ambientales.
6. Indicadores para el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Financiero y Presupuesto Anual de ingresos, aportes y gastos.
7. Otros indicadores ambientales que, por su naturaleza, competencias y condiciones ambientales, le resultan pertinentes de construir e implementar en el ámbito de su jurisdicción.

Que teniendo en cuenta que la Corporación no dispone del 100% de recursos del Presupuesto General de la Nación para financiar sus gastos de personal, parte de estos gastos serán financiados con los recursos provenientes del porcentaje y/o sobretasa ambiental de los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 344 de 1996, Sentencias C-103 de 1994 y C-305 de 1995 de la Corte Constitucional y concepto del Consejo del Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente: César Hoyos Salazar, del 31 de octubre de 2002.

Que las diferentes dependencias de la Corporación presentaron a la Oficina Administrativa y Financiera y a Subdirección de Planeación, la relación y sustentación de sus necesidades en materia de recursos para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, así como la proyección de los ingresos a recaudar por parte de la entidad, para la vigencia 2023.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

Que el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 fue presentado por el Director General de la **Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS**, al Consejo Directivo para su evaluación el día 27 de octubre de 2022, según consta en el Acta No.236.

Que el Acto Legislativo N.º 04 del 18 de septiembre de 2019, modificó entre otros, los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, indicando que *"La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos"* y le otorga atribuciones al Contralor, para dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal.

Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 035 del 30 de abril 2020, *"Por la cual reglamenta la rendición de la información por parte de las entidades y particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad pública"*. Así mismo, la CGR expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica N.º 040 del 23 de julio de 2020 *"Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal"*.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución 035 de 2020: *"Las disposiciones de la presente resolución aplican a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, a los órganos autónomos Constitucionales, a las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios de cualquier orden, a los organismos de control fiscal, a los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación en relación a dichos fondos o bienes, a los fondos sin personería jurídica denominados Especiales o Cuenta creados por ley o con autorización de esta, al Banco de la República y a las entidades recaudadoras, receptoras y ejecutoras del Sistema General de Regalías"*.

Que el artículo 2º de la Resolución 040 de 2020, señala que: *"El Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), aplica a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, a los órganos autónomos Constitucionales, a las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios de cualquier orden, a los organismos de control fiscal, a los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación en relación a dichos fondos o bienes, a los fondos sin personería jurídica denominados Especiales o Cuenta creados por ley o con autorización de esta, al Banco de la República y a las entidades recaudadoras, receptoras y ejecutoras del Sistema General de Regalías. La información presupuestal a la que se refiere la Resolución Reglamentaria Orgánica 035 de 2020, o la que la sustituya, modifique o derogue, se debe reportar al Consolidador de Hacienda e*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

Información Pública (CHIP) con base en el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)."

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2º de la Resolución 035 de 2020 y artículo 2º de la Resolución 040 de 2020, se incluye dentro de "los órganos autónomos constitucionales" a las Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible y en consecuencia están en la obligación de implementar integralmente el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Que el artículo 4º de la Resolución 040 de 2020, indica que: "La aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021", y en consecuencia la **Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS**, deberá dar aplicabilidad al Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), incluidos los clasificadores auxiliares.

Que, en virtud de lo anterior, la **Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS**, deberá realizar desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, según: i) Clasificador principal: Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP); ii) Clasificador auxiliar programático, y iii) Clasificador auxiliar de financiación.

Que el Acuerdo de Consejo Directivo No.446 de 2021 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS" en su artículo 5º, **adoptó** integralmente el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) regulados por la Resolución Reglamentaria Orgánica N.º 035 del 30 de abril 2020 y la Resolución Reglamentaria Orgánica N.º 040 del 23 de julio de 2020 emitidas por la Contraloría General de la República y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

Que el presupuesto de ingresos y gastos se ajusta a las regulaciones contenidas en el Acuerdo de Consejo Directivo No.446 de 2021, Capítulo IV que regula la preparación, presentación, estudio y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la **Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS**, para lo cual se agotaron cada una de las fases.

Que según lo aprobado en la Ley No. 2276 de fecha 29 de noviembre de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023", para la sección presupuestal 3208 **Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS**, se establece una apropiación presupuestal total de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$4.718.989.654) para financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la vigencia fiscal 2023.

Que el Consejo Directivo de la Corporación mediante el Acuerdo No.469 de 27 de abril de 2022 y Acuerdo 473 de 11 de julio de 2022, Acuerdo 478 de 12 septiembre de 2022, Acuerdo 480 de 11 de octubre de 2022 y 484 de 16 de noviembre de 2022, autorizó al Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras 2023, con el fin de atender la contratación de bienes y servicios en el presupuesto de gastos funcionamiento e inversión.

Que la Subdirección de Planeación Ambiental, conjuntamente con la Oficina Administrativa y Financiera, elaboraron un documento de justificación el cual hace parte integral del presente acuerdo, que incluye la proyección desagregada de cada una de las fuentes de ingresos para la vigencia 2023, teniendo en cuenta las variaciones en el comportamiento histórico por cada una de las fuentes de financiación de que dispone la Corporación. Así mismo, realizaron un estudio detallado de las proyecciones de gastos, considerando fuentes, usos, metas y demás objetivos del Plan Nacional de Desarrollo que se implementarán en el cuatrienio 2020-2023 en la respectiva jurisdicción de la CAR CVS.

Que el Subdirector de Planeación Ambiental y el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, certifican que para efectos de la programación presupuestal correspondiente a la vigencia 2023, dieron cumplimiento integral al Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCP) y Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y los clasificadores auxiliares programático y de financiación.

Que el proyecto de presupuesto ha tenido en cuenta las directrices del Gobierno Nacional sobre medidas de austeridad de gasto público.

Que el Consejo Directivo conformó la comisión accidental encargada de estudiar y conceptuar sobre el proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2023.

Que la comisión de presupuesto designada por el Consejo Directivo en reuniones de trabajo realizadas los días 17, 21, 28 y 30 de noviembre 2022 con la participación de la Subdirección de Planeación Ambiental, la Oficina Administrativa Financiera y funcionarios de estas dependencias, analizó, evaluó y confrontó las proyecciones de las fuentes de ingresos para la vigencia 2023 con las necesidades presupuestales para funcionamiento, servicio de la deuda y los programas y proyectos de inversión.

Que la comisión preparó informe que fue rendido al Consejo Directivo en la sesión de aprobación.

Que en mérito de lo expuesto, se

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el presupuesto de ingresos de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$30.887.914.513)**, distribuidos así: recursos propios la suma de **VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$26.168.924.859)** y adoptar los recursos provenientes de aportes del Presupuesto General de la Nación por la suma **CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.718.989.654)**, según el siguiente detalle:

CUADRO No. 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS Y APROTES DE NACION 2023

DETALLE	VALOR
Recursos Propios	26,168,924,859
Aportes del Presupuesto Nacional	4,718,989,654
TOTAL	30,887,914,513

CUADRO No. 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACION 2023

RECURSOS PROPIOS		
Código	Nombre de la Cuenta	Valor
1	Ingresos	26,168,924,859.0
1.1	Ingresos Corrientes	26,069,237,676.0
1.1.01	Ingresos tributarios	4,603,313,967.0
1.1.02	Ingresos no tributarios	21,465,923,709.0
1.2	Recursos de capital	99,687,183.0
1.2.05	Rendimientos financieros	95,687,183.0
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	4,000,000.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

APORTES DE LA NACION

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
1	Ingresos	4,718,989,654.0
1.1	Ingresos Corrientes de la Nación	4,718,989,654.0

ARTÍCULO 2. Aprobar el presupuesto de gastos de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$30.887.914.513)**, distribuidos así: recursos propios la suma de **VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$26.168.924.859)** y adoptar los recursos provenientes de aportes del Presupuesto General de la Nación por la suma **CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.718.989.654)**, según el siguiente detalle:

CUADRO No. 3. PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Detalle	Aportes del Presupuesto Nacional	Recursos Propios	Valor Total
A. Funcionamiento	3,300,400,000	3,816,101,334	7,116,501,334
B. Servicio de la Deuda	1,418,589,654	2,189,008	1,420,778,662
C. Inversión	0	22,350,634,517	22,350,634,517
TOTAL	4,718,989,654	26,168,924,859	30,887,914,513

**CUADRO No. 4. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
(RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACION)**

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
2	Gastos	7,116,501,334.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1	Funcionamiento	7,116,501,334.0
2.1.1	Gastos de personal	2,623,391,679.0
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,301,132,071.0
2.1.3	Transferencias corrientes	150,420,947.0
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2,041,556,637.0

**CUADRO No. 5. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA
RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACION**

Código	Nombre de la Cuenta	Valor
2.2	Servicio de la deuda pública	1.420.778.662.0
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	1.420.778.662.0

**CUADRO No. 6. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
RECURSOS PROPIOS**

Código	Nombre de la Cuenta	Valor Total
2.3	Inversión	22,350,634,517.0
	I. Ordenamiento ambiental territorial	680,000,370.0
	Demarcación y georreferenciación de áreas verdes en municipios del departamento de Córdoba (1.1)	0.0
	Fortalecimiento del ordenamiento ambiental del territorio en los municipios PDET jurisdicción de la CVS (1.2)	231,399,757.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

Código	Nombre de la Cuenta	Valor Total
	Apoyo e implementación de acciones de ordenamiento forestal urbano en el Departamento (1.3)	320,000,000.0
	Realizar estudios de vulnerabilidad y riesgo para apoyar la recuperación de bienes de uso público y los procesos de restitución de tierras (1.4)	128,600,613.0
	II. Gestión integral del recurso hídrico	3,612,375,701.0
	Conectividad hidrológica con énfasis en la funcionalidad de los ecosistemas del departamento de Córdoba (2.1)	580,000,000.0
	Planificación y ordenamiento del recurso hídrico en el departamento de Córdoba (2.2)	1,914,886,873.0
	Implementación de acciones de seguimiento del manejo integral del recurso hídrico en el departamento de Córdoba (2.3)	1,117,488,828.0
	Elaboración de estudios de acotamiento de rondas hídricas en cuerpos de agua priorizados en el departamento de Córdoba (2.4)	0.0
	III. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	650,000,000.0
	3.1 Monitoreo y restauración de ecosistemas marino costeros como soporte a la conectividad en el Departamento	225,000,000.0
	Asistencia técnica y realización de acciones de conservación, usos sostenibles de los recursos pesqueros, control y seguimiento en la zona marino costera del departamento de Córdoba (3.2)	75,000,000.0
	Actualización de la Estructura Ecológica Principal en áreas de la UAC del departamento Córdoba (3.3)	0.0
	Apoyo a municipios costeros en la formulación de política y estrategia de ordenamiento de turismo competitivo y ambientalmente sostenible (3.4)	50,000,000.0
	Identificación de áreas con potencial de recuperación desde la Estructura Ecológica Principal en municipios costeros del departamento de Córdoba (3.5)	100,000,000.0
	Fortalecimiento institucional y de las organizaciones comunitarias y sociales con presencia en la Región marino costera (3.6)	200,000,000.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

Código	Nombre de la Cuenta	Valor Total
	IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	4,356,955,436.0
	Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación (4.1)	944,013,648.0
	Rehabilitación de suelos degradados mediante la implementación de plantaciones forestales protectoras en el departamento de Córdoba (4.2)	161,102,517.0
	Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba (4.3)	2,298,839,271.0
	Implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de áreas protegidas en el departamento de Córdoba (4.4)	503,000,000.0
	Conservación, seguimiento, monitoreo y uso sostenible de la biodiversidad en el departamento de Córdoba (4.5)	250,000,000.0
	Elaboración de planes de manejo de ecosistemas estratégicos del Departamento, como garantía de funcionalidad ecosistémica (4.6)	200,000,000.0
	V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3,741,532,338.0
	Plan Integral de mitigación y adaptación del cambio climático (PGICCT) e inventario de gases efecto invernadero (5.1)	325,000,000.0
	Monitoreo de ecosistemas estratégicos para la adaptación al cambio climático en el departamento de Córdoba (5.2)	190,000,000.0
	Apoyo a los procesos de fortalecimiento comunitario e institucional para la resiliencia (5.3)	100,000,000.0
	Desarrollo de acciones para el seguimiento y monitoreo de los niveles de los ríos por medio de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) instalados por la CVS (5.4)	380,000,000.0
	Apoyo a la prevención, mitigación y reducción de riesgos en los municipios del Departamento (5.5)	170,000,000.0
	Monitoreo y seguimiento de las amenazas hidrológicas y eventos o fenómenos amenazantes ocurridos (5.6)	395,000,000.0

CP

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

Código	Nombre de la Cuenta	Valor Total
	Implementación de proyectos de manejo del paisaje en sistemas productivos que aporten a la adaptación al cambio climático y conservación de paisajes naturales (5.7)	420,000,000.0
	Apoyo a los procesos de investigación científica para la identificación, reconocimiento y prueba de los conocimientos ancestrales de adaptación al cambio climático. (5.8)	245,000,000.0
	Gestión del riesgo y cambio climático en el departamento de Córdoba (5.9)	1,202,080,258.0
	Implementación de mecanismos de Energía Alternativas en zonas rurales del departamento de Córdoba (5.10)	30,000,000.0
	Apoyo a la implementación de proyectos de prevención o mitigación de efectos que puedan originar los fenómenos naturales (5.11)	199,452,080.0
	Apoyo en la identificación y zonificación de áreas en riesgo natural en el Plan de Ordenamiento Territorial (5.12)	85,000,000.0
	VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	6,232,380,708.0
	Autoridad ambiental, saneamiento y licenciamiento en el departamento de córdoba (6.1)	2,923,368,839.0
	Vigilancia de la calidad del aire en el departamento de córdoba (6.2)	1,734,731,701.0
	Gestión integral de residuos peligrosos (6.3)	210,000,000.0
	Diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental concertadas con los principales sectores productivos (6.4)	220,000,000.0
	Implementación del sistema de pagos por servicios ambientales como incentivo para la prestación de servicios ambientales (6.5)	0.0
	Apoyo a negocios verdes articulados con procesos educativos, comunitarios y empresariales (6.6)	314,280,168.0
	Acciones de fomento del sector pesquero y apícola en el departamento de Córdoba (6.7)	830,000,000.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

Código	Nombre de la Cuenta	Valor Total
	Promoción e impulso del turismo sostenible en el departamento (6.8)	0.0
	VII. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	484,588,861.0
	Fortalecimiento de municipios en la incorporación de las determinantes ambientales en los POTs (7.1)	89,588,861.0
	Diseñar e implementar un sistema de información geográfico con herramientas para la articulación con el sistema de información ambiental de Colombia SIAC (7.2)	230,000,000.0
	Implementación de un sistema de control y vigilancia para el fortalecimiento del ejercicio de la Autoridad Ambiental (7.3)	165,000,000.0
	VIII. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	1,671,010,099.0
	Fortalecimiento en las competencias del saber y saber hacer a los funcionarios de la Corporación y a los funcionarios de los entes territoriales del Departamento (8.1.)	132,830,757.0
	Fortalecimiento institucional a través de alianzas estratégicas para el ejercicio de la Autoridad Ambiental (8.2)	337,256,556.0
	Fortalecimiento de la gestión financiera de la corporación (8.3)	260,000,000.0
	Modernización de las sedes y subsedes de la CVS (8.4)	472,500,000.0
	Diseño, desarrollo e implementación de los sistemas SGA, para la restructuración del sistema de gestión Integral existente (8.5)	129,311,861.0
	Fortalecimiento técnico al banco programas y proyectos de la Corporación (8.6)	339,110,925.0
	IX. Educación Ambiental	921,791,004.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

Código	Nombre de la Cuenta	Valor Total
	Educación y participación para la construcción y/o fortalecimiento de cultura ambiental y equidad socioambiental en el departamento de Córdoba (9.1)	826,791,004.0
	Fortalecimiento comunitario con enfoque diferencial (étnico, etario y género) en los programas, procesos y acciones de educación ambiental (9.2)	95,000,000.0

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Facúltase al Director General de la **Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS**, para que mediante Resolución distribuya el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2023, a más tardar el 31 de diciembre de 2022 sin modificar los topes autorizados en el presente Acuerdo o los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo que lo modifiquen o sustituyan, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 035 del 30 de abril 2020 y la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 040 del 23 de julio de 2020 emitidas por la Contraloría General de la República. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas o clasificadores que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que corresponda, sin que, con ello, se modifique los topes autorizados para cada nivel de desagregación del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4. Facúltase al Director General de la **Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS**, para adicionar mediante resolución el presupuesto distribuido por el Gobierno Nacional durante la vigencia 2023, considerando que la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental y otras fuentes de la nación, están sometidas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requieren el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, previo concepto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y deberán destinarse exclusivamente al propósito para el cual surtieron la cadena de aprobación.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

ARTÍCULO 5. Facúltase al Director General de la **Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS**, modificar mediante resolución el presupuesto de la vigencia en curso, con adiciones provenientes de la firma de convenios celebrados con entidades públicas, organismos internacionales o subacuerdos de cooperación.

PARÁGRAFO: En virtud del principio de anualidad, los recursos de que trata el presente artículo sólo se podrán adicionar hasta por el monto sobre el cual la Corporación demuestre la garantía de recepción de bienes y servicios en la vigencia en la cual se adicionan. En caso que la recepción de bienes y servicios traspase la vigencia fiscal, se deberá realizar el trámite de la vigencia futura correspondiente, ante el Consejo Directivo de la Corporación.

ARTÍCULO 6. Facúltase al Director General de la CAR CVS, incorporar al presupuesto de ingresos de cada vigencia fiscal, mediante resolución motivada, el porcentaje correspondiente al Fondo de Compensación Ambiental de mayores ingresos recibidos mensualmente objeto de liquidación de aportes e incorporar en el presupuesto de gastos de funcionamiento al rubro Fondo de Compensación Ambiental los respectivos valores a transferir.

ARTÍCULO 7. Facúltase al Director General de la Corporación realizar modificaciones al presupuesto de gastos de inversión mediante créditos y contra créditos dentro de los proyectos y objetos de gastos contenidos Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2023 sin que afecten las metas y recursos a asignados en cada programa.

ARTÍCULO 8. Los rendimientos financieros generados por rentas de destinación específica se utilizarán para el pago de gastos bancarios e impuestos a los gravámenes de los movimientos financieros que se generen por el movimiento de dichos recursos en las respectivas cuentas bancarias, se manejen dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento; de presentarse recursos disponibles se destinarán al mismo objeto de las rentas que los originó.

ARTÍCULO 9. Las obligaciones por concepto de pago a seguridad social, cesantías, aportes parafiscales, aportes al Fondo de Compensación Ambiental y cuota asociativa ASOCARS adquiridas en vigencias anteriores, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del 2023, cualquiera que sea el momento de su causación, siempre y cuando exista la suficiente apropiación en el rubro respectivo.

PARÁGRAFO 1: Los servicios públicos vencidos se podrán cancelar con cargo a la vigencia fiscal 2023, sin importar el año de causación.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2023"

ARTÍCULO 10. El Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), será aprobado anualmente mediante resolución expedida por el Director General de la Corporación, en el cual se desagregarán los programas y se detallarán los proyectos en actividades con las fuentes de financiación, de cada uno de los programas de inversión aprobados por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 11. El Consejo Directivo de la Corporación autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice las correcciones sobre los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal del 2023. Lo anterior, no implica cambio en su objeto ni cuantía. En todos los casos se hará por acto administrativo motivado, expedido por el Director General de lo cual se informará al Consejo Directivo.

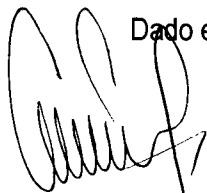
PARÁGRAFO: Se autoriza al Director General de la Corporación efectuar mediante resolución motivada las modificaciones a que haya lugar una vez el Gobierno Nacional expida el Decreto de Liquidación del Presupuesto financiado con recursos de aportes de la nación para la vigencia 2023, dichas modificaciones serán informadas a la Secretaría del Consejo Directivo para dar a conocer en sesiones siguientes.

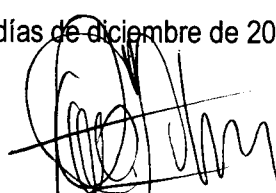
ARTÍCULO 12. Hace parte integral del presente acuerdo el anexo explicativo que expresa las bases para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2023 el cual incluye la proyección del déficit debido a que los ingresos estimados son inferiores a los gastos totales proyectados, las estrategias para su financiación.

ARTÍCULO 13. El presente Acuerdo rige a partir del primero (1°) de enero del 2023 y se encuentra ceñido al marco legal vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Montería, a los, 19 días de diciembre de 2022


CAMILO MEJIA PADILLA
Presidente Consejo Directivo


CÉSAR OTERO FLÓREZ
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Martha de Armas Doria, Jefe de Presupuesto CVS 
Revisó: Mónica Polo Polo, Jefe Oficina Adm. y Financiera CVS 
Revisó: Marcelo Escalante Barguil, Subdirector de Planeación Ambiental CVS _____
Mis documentos / PRESUPUESTO 2023/ Acuerdo

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL
SINU Y DEL SAN JORGE, CVS**

**PLAN FINANCIERO
“PRESUPUESTO VIGENCIA 2023**

DICIEMBRE 13-2022

CONTENIDO

1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS INGRSOS DE LA CVS	3
1.1 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL PERIODO 2018-202	4
1.1.1 Porcentaje Impuesto Predial - Sobretasa Ambiental	6
1.1.2 Contribución Sector Eléctrico	6
1.1.3 Tasas	8
1.1.4 Derechos por Evaluación y Seguimiento de Licencias y Trámites Ambientales	10
1.1.5 Multas, Sanciones e Intereses Moratorios	12
1.1.6 Venta de Bienes y Servicios	13
1.1.7 Recursos de Capital	14
1.2 COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS GASTOS 2018-2022	15
1.2.1 Gastos de Funcionamiento	16
1.2.2 Servicio de la Deuda	17
1.2.3 Gastos de Inversión	20
2. ESTIMACION DEL PRESUPUESTO 2023	21
2.1 ESTIMACION DE LOS INGRESOS 2023	21
2.1.1 Porcentaje del Impuesto Predial y/o Sobretasa Ambiental	21
2.1.2 Contribución Transferencia Sector Eléctrico	22
2.1.3 Tasas y Derechos Administrativos	25
2.1.4 Multas y Sanciones e Intereses de Mora	29
2.1.5 Venta de Bienes y Servicios	30
2.1.6 Aportes de la Nación	31
2.1.7 Rendimientos Financieros	31
2.2 PROYECCION DE LOS GASTOS	34
2.2.1 Gastos de Funcionamiento	34
2.2.2 Servicio de la Deuda	39
2.2.3 Gastos de Inversión	41
3. ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020-2023	46
3.1 GENERACION Y AUMENTO DE INGRESOS	46
3.2 OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACION DEL GASTO	48

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL
SINU Y DEL SAN JORGE, CVS
PLAN FINANCIERO
“PRESUPUESTO VIGENCIA 2023”**

En cumplimiento de la Constitución Política y de la normatividad presupuestal, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS presenta a consideración del Congreso Directivo el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023

Este proyecto cumple con la normatividad vigente y es consistente con las metas que se derivan de la programación del Plan de Gestión Ambiental y el Plan de Acción Institucional 2020-2023, se ha formulado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 446 de 2021 “Por el cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS y demás normas presupuestales vigentes.

En este contexto, el proyecto de ley de presupuesto que se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo de la CVS asciende a **\$30.887.914.513** de los cuales **\$4.718.989.654** se financian con ingresos de la Nación y **\$26.168.924.859** con recursos propios en donde se incorporan las partidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley.

Ha sido formulado bajo estrictos criterios de austeridad y en consonancia con la disponibilidad de recursos proyectados a recibir y su distribución dentro del presupuesto de gastos obedece al cumplimiento en cuanto al uso de fuentes de destinación específica y financiando el gasto de funcionamiento con recursos de libre destinación y con los aportes de la nación. Incluye apropiaciones definidas a nivel de programas / proyectos / objetos de gastos / actividades del Plan de Acción Institucional y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) proyectado para la vigencia 2023; atiende la financiación de programas y proyectos que buscan cumplir con los objetivos de la gestión del riesgo y cambio climático en el departamento de Córdoba, entre otros.

1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE INGRESOS DE LA CVS

1.1 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL PERÍODO 2018 – 2022

Históricamente, la CVS ha venido modificando sustancialmente sus presupuestos en virtud de tres situaciones que marcan significativamente el desempeño de la ejecución física y financiera establecido en sus planes de acción; la primera, tiene que ver con la entrada en vigencia de la Ley 1530 de 2012, Ley 2056/2020 y su redistribución de los ingresos por compensación de regalías de níquel y regalías por hidrocarburos pasando a formar parte del Sistema General de Regalías; la segunda con el pago del servicio a la deuda y la tercera con la entrada en vigencia de la Ley de Páramos (Ley 1930/2018 y el Decreto 644/2021). Igualmente, un evento extraordinario que afectó las finanzas a nivel global fue la pandemia del COVID-19, que en el caso de la CVS obtuvo un incremento desbordado y fuera de contexto en el año 2021, debido a todas las políticas de descuentos en impuestos ofertadas por los municipios. Estas afectaciones al presupuesto han obligado al desarrollo de nuevas estrategias que de alguna u otra forma han permitido responder a los requerimientos internos y externos año tras año, sin comprometer la calidad en el servicio y el ejercicio de la autoridad ambiental.

En el siguiente cuadro, se puede observar el comportamiento histórico de los ingresos de la CVS desde el año 2018 a 2022.

COMPORTAMIENTO INGRESOS 2018 –2022

CONCEPTOS	Ingresos 2018	Ingresos 2019	Ingresos 2020	Ingresos 2021	Ingresos 2022 (octubre)
Sobretasa ambiental y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	11.291.161.145	13.926.777.277	13.904.149.877	16.343.296.940	14.468.214.852
Venta de bienes y servicios	401.313.829	456.258.356	445.541.052	519.800.909	184.167.485
Evaluación y seguimiento de licencias y trámites ambientales	1.793.135.878	1.657.416.216	1.296.323.751	2.451.878.826	2.222.254.841
Tasa por aprovechamiento forestal	198.585.294	322.832.807	770.763.073	249.924.478	366.584.793
Tasa retributiva	486.128.793	687.796.539	617.903.957	702.309.659	437.967.126
Tasa por el uso del agua	185.160.872	95.572.462	259.236.603	242.480.479	199.263.978
Convenio	221.907.032	0	0	0	0
Antiguo sistema general de regalías	8.652.912	8.533.096	8.033.910	7.263.947	2.411.082
Ingresos corrientes de la nación	2.819.452.910	2.810.433.585	2.933.331.173	2.995.004.799	2.726.098.433
Otros recursos del tesoro	7.181.000	7.396.000	7.618.000	7.847.000,0	5.054.131.855
TSE Urra	2.911.154.945	3.527.982.903	3.123.415.198	3.334.192.369	889.578.416
TSE Gecelca	292.778.059	3.960.655.609	6.553.597.165	4.619.273.456	3.474.388.415
TSE Ocensa	38.420.332	79.410.510	51.233.196	40.438.144	33.165.594
TSE Cerromatoso	0	0	0	311.595.912	307.370.705
Fondos especiales	0	301.007.989	297.572.910	267.013.222	115.046.482
Multas	2.404.308.600	1.598.007.998	1.208.457.695	1.409.522.883	2.020.030.541
Rendimientos	82.817.149	120.200.197	82.412.173	85.720.489	70.371.394
Reintegros	0	0	0	100.736.885	13.040.496
Recursos del balance	3.689.874.607	6.912.157.753	5.371.893.919	12.165.550.224	3.805.787.721
TOTAL	26.832.033.357	36.472.439.297	36.931.483.652	45.853.850.621	36.425.624.439

Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

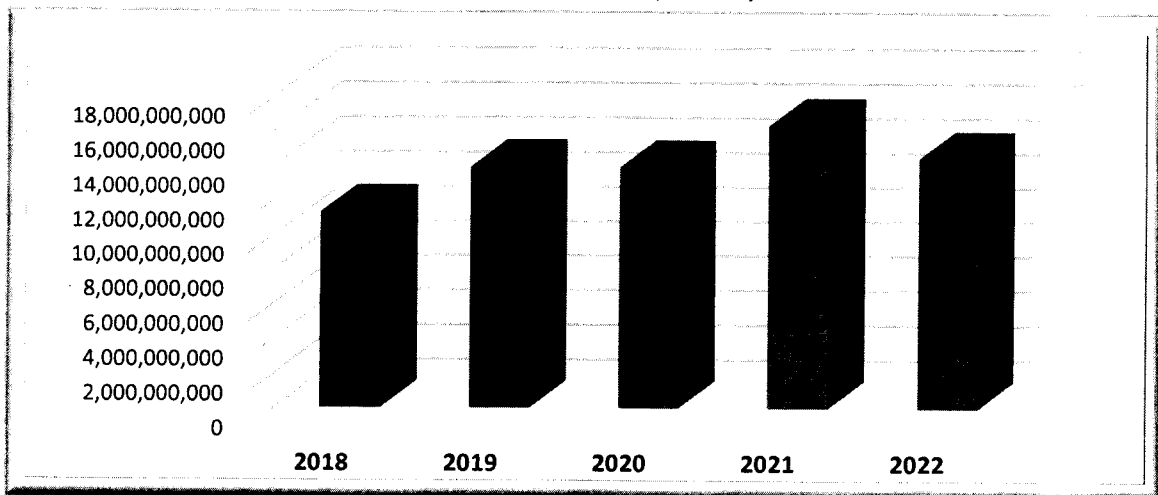
Seguidamente se analizará de forma más detallada los ingresos históricos de la CVS; con el fin de poder generar un pronóstico más acertado para el año 2023, como instrumento de planificación de la gestión ambiental.

1.1.1 Porcentaje Impuesto Predial - Sobretasa ambiental

La sobretasa ambiental, se ha convertido en el principal ingreso de la CVS, presentando incrementos que superan el 18.6% de los ingresos recibido en 2018 a 2022. Con respecto a los ingresos recibidos en el año 2022 estos presentan ejecución del 84% al cierre de septiembre de 2022, evidenciando que año tras año esta fuente de ingreso se convierte en el principal aporte para el desarrollo misional de la Corporación, principalmente y gracias al crecimiento tanto poblacional como urbanístico del departamento.

La Figura 1 presenta el comportamiento histórico de este ingreso en los últimos 5 años.

Figura 1.
Comportamiento de los ingresos de Porcentaje Ambiental +Sobretasa Ambiental e intereses por mora
Vigencia 2018–2022 (octubre)



VIGENCIA	PRESUPUESTO	INGRESOS	%EJEC.
2018	10,541,249,680	11,291,161,145	107.11%
2019	12,093,813,354	13,926,777,277	115.16%
2020	11,582,325,825	13,904,149,877	120.05%
2021	15,503,113,693	16,343,296,940	105.42%
2022	15,949,420,106	14,468,214,852	90.71%

Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

Actualmente, el recaudo de esta renta se encuentra establecida así: ingresos por concepto de SOBRETASA AMBIENTAL establecidos en el inciso 2 del artículo 317 de la Constitución Nacional y el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, que estos ingresos corresponden a la sobretasa que fijan los municipios y distritos, entre el 1.5 por mil y el 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial; ingresos por concepto de PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL DEL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, como la transferencia de recursos del porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial que realizan los municipios a las corporaciones autónomas regionales presentes en su jurisdicción, en los términos que establece el artículo 44 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1339 de 1994 que reglamenta la Ley; y los ingresos por intereses por mora por el retraso en que ha incurrido un tercero dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación.

Cómo sobretasa ambiental se reciben ingresos de 20 municipios que tienen establecido el 1.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial diez (10) municipios que transfieren porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por concepto del impuesto predial (Cereté, Chinú, Cotorra, Montería, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, San Carlos, Tuchin y Valencia).

1.1.2 Contribución Sector eléctrico

La CVS recibe transferencias del sector eléctrico por generadoras de energía convencional, por la venta de energía producida en la hidroeléctricas (Urrá S.A.) y termoeléctricas (Gecelca 3.0 y 3.2), (Ocensa S.A – Planta La Granjita) y (Cerromatoso S.A), cuyos comportamientos pueden variar por factores como el nivel de lluvias agua arriba del embalse, el cual se ve afectado cuando predominan condiciones climáticas adversas como es el caso de fenómenos naturales.

De 2018 a 2021 el comportamiento de las transferencias del sector eléctrico de Urrá fue estable con ingresos promedios de \$3.224.186.354; sin embargo, a partir del mes de junio de 2021 estos ingresos muestran disminución, por las siguientes razones:

El numeral 4 del artículo 1 de la Ley 99 de 1993 estableció que las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial por ser generadores de una gran riqueza ecosistémica y principal fuente del recurso hídrico del país., convirtiéndose en una fuente importante de recursos para implementar la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, incluidos los páramos como ecosistemas estratégicos del país, y con ellos proteger las fuentes de agua que surten los embalses para la generación hidroeléctrica.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno Nacional expidió La Ley 1930 del 27 de julio de 2018 “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la Gestión Integral de Paramos en Colombia”, modificando el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y estableciendo que además de las Corporaciones Autónomas Regionales, Parques Nacionales Naturales de Colombia será sujeto activo de la transferencia sector eléctrico.

En los casos en que la cuenca hidrográfica y el área de influencia del proyecto se encuentren en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales, entre las cuales se incluye Parques Nacionales Naturales de Colombia, se considera conveniente que el porcentaje de la transferencia del sector eléctrico anteriormente mencionado se distribuya de acuerdo con la metodología elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El artículo 11 de la Ley 1955 de 2019, establece que los recursos de que tratan los artículos 43 y 45 de la Ley 99 de 1993 que le correspondan a las Corporaciones Autónomas Regionales y a los municipios, por constituir rentas propias de estas entidades, no ingresarán al Fondo Nacional Ambiental -FONAM y que los recursos que le correspondan por este concepto a Parques Nacionales Naturales ingresarán a la subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia del FONAM, con destinación a la preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento en páramos.

El Decreto 1076 de 2015 se constituyó como Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 644 del 16 de junio de 2021 "Por el cual se sustituyen los artículos 2.2.9.2.1.4. y 2.2.9.2.1.5., se adiciona un párrafo al artículo 2.2.9.2.1.3. y se adiciona el artículo 2.2.9.2.1.8. del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la financiación y destinación de recursos para la gestión integral de los páramos en Colombia", la implementación de este decreto trae como consecuencia la disminución de los ingresos proyectados por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico provenientes de Urra S.A.

En promedio, la capacidad instalada de la Central Hidroeléctrica Urrá es de 340 MW distribuida en cuatro turbinas de 85 MW cada una, que pueden generar cerca de 1.383.070.000 Kw/h durante el año.

La empresa GECELCA, Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe, en desarrollo de su objetivo estratégico de crecimiento e incremento de valor, participó en las dos subastas adelantadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales ASIC 06/05/2008 y 28/12/2011, obteniendo asignaciones de 3,06 millones de KWh-día para el periodo 2012-2032 y de 5.4 GWh-día para el periodo 2015-2035 lo que conllevó a la construcción de dos nuevas termoeléctricas a carbón Gecelca 3 de 150MW que y Gecelca 3.2 de 250MW respectivamente comenzando operación en marzo del 2016.

El proyecto termoeléctrico Gecelca 3.0 hace parte del conjunto de proyectos que fueron subastados (cargo por confiabilidad) por el Gobierno Nacional para cubrir la demanda energética sobre todo en periodos prolongados de sequía y es la mayor termoeléctrica del país que está en capacidad de generar cerca de 150 MW. Este proyecto inició su generación desde 2015 generando ingresos por \$323.196.376, en 2016 se obtuvo ingresos por \$973.829.474 y por problemas técnicos la generación de energía se suspendió reanudándose nuevamente en el mes de abril de 2018 con una sola planta (Gecelca 3.0) y a partir de septiembre de 2018 con Gecelca 3.2.

En 2019 se recibieron ingresos por \$3.960.655.609 que corresponden a las liquidaciones de agosto 2018 a julio de 2019, dado que las transferencias del sector eléctrico deben efectuarse dentro de los noventa (90) días siguientes al mes que se liquida, en la vigencia 2020 se alcanzó su máximo ingresos por el orden de \$6.553.597.165 y en 2021 los ingresos disminuyeron recibiendo ingresos de \$4.619.273.456, esta disminución obedeció debido a que el despacho de las unidades depende de la disponibilidad de unidades, las condiciones energéticas del año 2020 y 2021 y el precio de bolsa fue inferior al estimado debido entre otras cosas a la incidencia del fenómeno de la niña en los aportes hídricos.

A partir de la vigencia 2018 se recibieron ingresos de transferencias de sector eléctrico de Ocesa y su comportamiento promedio 2018-2021 fue \$52.375.546. Al igual que las transferencias recibidas de Gecelca, estas disminuyeron recibiendo ingresos en la presente vigencia de \$33.165.594 (oct-2022), disminución que obedece a las condiciones energéticas del país y a que el precio de bolsa fue inferior al estimado debido entre otras cosas a la incidencia del fenómeno de la niña en los aportes hídricos.

A partir de la vigencia 2021 se reciben ingresos de transferencias del sector eléctrico de Cerro Matoso alcanzando la ejecución del 102.4% con respecto a lo proyectado y recibiendo ingresos a octubre de 2022 de \$307.370.705

El comportamiento de los ingresos propios totales de Transferencias del Sector Eléctrico, ocupan el segundo lugar dentro de la participación en el presupuesto, cabe anotar que para mantener este ingreso es indispensable que las hidroeléctricas y embalses se encuentre en óptimas condiciones, esto incluye contar con niveles mínimos requeridos, para la generación y producción de su servicio, lo anterior debido a que la sequía genera baja en producción lo que podría desencadenar un decrecimiento en la curva del ingreso; es de anotar que cuando se presenta sequía ocasionaría disminución para URRRA pero aumentaría la generación de energía para las termoeléctricas, caso GECELCA - OCENSA.

Comportamiento de los Ingresos de Transferencias del Sector Eléctrico Vigencia 2018 – 2022

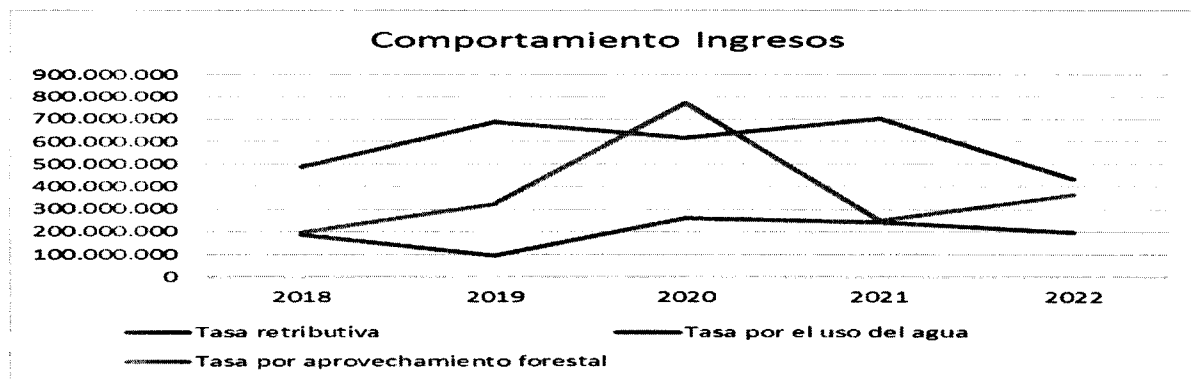
DETALLE / AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	VAR 2021-2022
TSE Urra	2.911.154.945	3.527.982.903	3.123.415.198	3.334.192.369	889,578,416	-73.32%
TSE Gecelca	292.778.059	3.960.655.609	6.553.597.165	4.619.273.456	3,474,389,415	-24.78%
TSE Ocenca	79.410.510	79.410.510	32.339.582	40.438.144	33,165,594	-17.98%
TSE Cerromatoso	0	0	0	311.595.912	307,370,705	-1.36%
TOTAL INGRESOS	3.283.343.514	7.568.049.022	9.709.351.945	8.305.499.881	4,704,504,130	-43.36%
% EJECUCION	117,52%	145,68%	112,50%	101,82%	98.95%	

Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

1.1.3 Tasas

La Figura 2, ilustra de forma representativa el peso de cada una de estos ingresos en el periodo de tiempo analizado con su respectiva la tendencia.

Figura 2
Variación de los ingresos de Tasas
Vigencia 2018–2022 (octubre)



VIGENCIA	Tasa retributiva			Tasa por el uso del agua			Tasa por aprovechamiento forestal		
	PRESUPUESTO	INGRESOS	% Ejec	PRESUPUESTO	INGRESOS	% Ejec	PRESUPUESTO	INGRESOS	% Ejec
2018	393,044,212	486,128,793	124%	162,960,951	185,160,872	114%	160,000,000	198,585,294	124%
2019	462,146,366	687,796,539	149%	117,349,779	95,572,462	81%	254,513,520	322,832,807	127%
2020	543,037,849	617,903,957	114%	158,894,470	259,236,603	163%	209,581,769	770,763,073	368%
2021	569,371,452	702,309,659	123%	175,519,822	242,480,479	138%	332,944,651	249,924,478	75%
2022	576,220,348	431,673,345	75%	162,551,681	198,379,919	122%	235,523,388	363,993,892	155%

Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

La **Tasa Retributiva** muestra un comportamiento en aumento progresivo desde 2018 hasta 2021, a excepción de 2020; este periodo de aumento en dichas vigencias se debe a procedimientos de cobros persuasivos para recuperar la cartera adeudada por las Empresas Públicas Municipales. En lo que va corrido de 2022 hasta el mes de octubre se observa un aumento en el recaudo, debido a la coyuntura de recuperación económica que atraviesa el país y también a la buena ejecución de recuperación de cartera en 2021.

La **Tasa de Aprovechamiento forestal** obtuvo un comportamiento fluctuante en función al cambio de la metodología de cobro actualizada del Decreto 1390 de 2018 y la Resolución No.1479 del 03 de agosto de 2018 y en mayor medida a los ingresos de pagos generados por licencias ambientales otorgadas por la ANLA, en el cual se obliga al usuario a cancelar dichas tasas en la autoridad ambiental de la jurisdicción del impacto, casos específicos de los ingresos de Construcciones El Cóndor e Interconexión Eléctrica. Así mismo, se evidencian otros ingresos relacionados con tasas por conceptos de licencias ambientales de Campano Solar S.A.S y aprovechamientos únicos de gran envergadura como Promotora Sandville.

Desde el área forestal se han venido realizando esfuerzos importantes con el fin de lograr consolidar la información que se genera dentro de sus procesos. Por esta razón, es posible establecer que el 70% de los permisos tramitados en el área corresponden a espacio público y árboles en riesgo que no generan cobros y solo el 30% se concentra en aprovechamientos en propiedad privada y/o de obra pública. Sin embargo, existe una dinámica que hace fluctuante el recaudo de la tasa compensatoria y es el ingreso por licencias ambientales otorgadas por la ANLA, que implican que el pago de la tasa debe ser cancelada en la autoridad de jurisdicción del impacto.

Así mismo, se evidencian los datos atípicos relacionados con tasas por conceptos de licencias ambientales y aprovechamientos únicos de gran envergadura, por lo que se considera que para el próximo año los ingresos serán bajo condiciones normales y no será tan alto el recaudo.

Los ingresos de **Tasa por Uso del Agua** han tenido un comportamiento superior al esperado en los presupuestos, debido a la gestión de cobro persuasivo adelantado por el área financiera de la Corporación. Para el año 2022 se ha obtenido un recaudo de \$198.379.919 con una ejecución del 122% hasta el mes de octubre.

1.1.4 Derechos por Evaluación y Seguimiento de Licencias y Trámites Ambientales

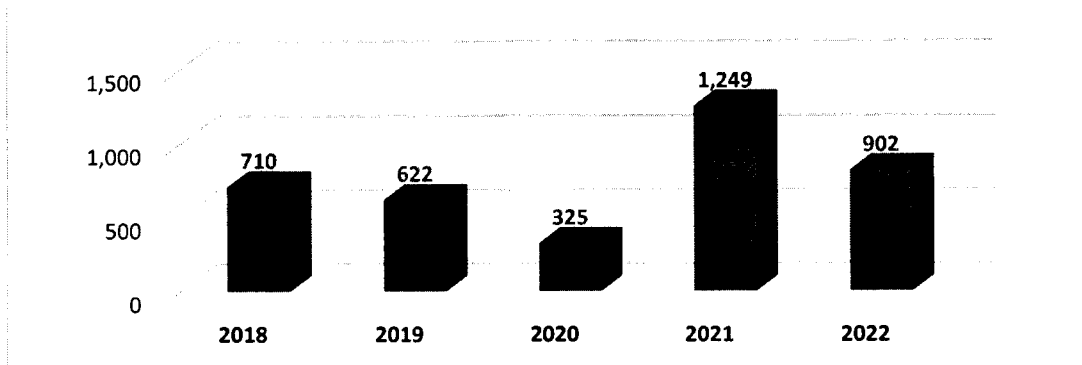
En referencia a los ingresos por Derechos Administrativos (**evaluación y seguimiento a licencias y trámites ambientales**), el crecimiento en los ingresos tiene su explicación en la aplicación de estrategias que asegura mayor control y seguimiento a la gestión de cobros. Los ingresos muestran una tendencia creciente a partir de 2018 alcanzando su máximo ingreso en la vigencia 2021 con la suma de \$2.451.878.826

- ✓ Con respecto al concepto de seguimiento ambiental, una vez se profiere la resolución donde se concede el permiso, el usuario está obligado de cancelar durante un periodo no mayor a cinco (5) años lo estipulado por concepto de seguimiento, es decir el usuario paga por la contraprestación de un servicio que la Corporación ofrece. Estos recursos se convierten en recurrentes por lo cual se puede establecer una proyección de ingresos más sólida. En referencia a estos ingresos el crecimiento tiene su explicación en la aplicación de una estrategia que asegura mayor control y seguimiento a la gestión de cobros. Dentro de estos se encuentran permiso a grandes empresas, como CERROMATOSO, DISTRACOM, CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S y SEELIG ROAD GROUP. Es de anotar que desde el año 2019 se dejaron de recibir ingresos por concepto de permisos de vertimiento al alcantarillado, ya que se dio cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 155 de 2019 "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la Equidad".
- ✓ La evaluación de licencias y trámites ambientales se entiende como un servicio que presta la Corporación con el fin de elaborar un concepto técnico sobre la viabilidad de los permisos y las licencias ambientales, esta actividad se desarrolla siempre y cuando exista una petición por parte del usuario, es importante aclarar, que el procedimiento de evaluación se encuentra sujeto a un factor externo que puede afectar los ingresos reales y concierne principalmente a las cantidades de solicitudes que los usuarios presentan a la Corporación. En este sentido, es pertinente indicar que conforme a los recientes indicadores IEDI y la necesidad de disminuir los cobros para ajustar el valor del gasto por permiso; se realizó el ejercicio de liquidación con la tabla antigua y la tabla nueva implementada para establecer el porcentaje de reducción de ingresos con por este concepto:

Tipo	Cobro Tabla antigua	Cobro Tabla Nueva	Reducción	%
Licencia	59,921,144	43,681,745	16,239,398	27,10
Permiso/autorización: Aprovechamiento Forestal	7,297,496	5,400,824	1,896,671	25,99

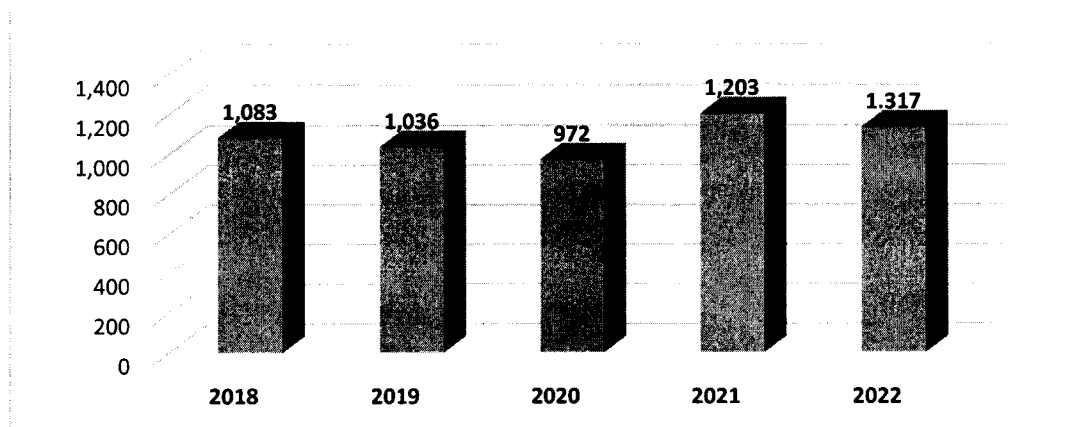
En este sentido, se obtiene una reducción del 26% solamente con el ajuste de la tabla de cobro; no obstante, se le debe adicionar que no se puede incluir la cantidad de profesionales que se venían incorporando en los cobros, lo que implica una reducción total del 30% con respecto a la proyección para la vigencia 2023.

Figura 3.
Evaluación de licencias y trámites ambientales 2018-2022 (oct) (Millones \$)



Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

Figura 4.
Seguimiento a licencias y trámites ambientales 2018-2022(oct) (Millones \$)



Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

- ✓ En la clasificación de ingresos, el concepto de **Salvoconductos** se suma a los Derechos Administrativos. El ingreso por salvoconductos (entendido como permiso necesario para el transporte de flora y fauna), no es representativo dado que ha sufrido un cambio radical en términos de tramitología, desde abril de 2018 este trámite se realiza a través de internet lo que ha generado que el ingreso disminuya debido a que anteriormente el valor del salvoconducto era de \$36.000, en estos momentos el valor cobrado es de \$5.200 por hoja. Si bien el recaudo por salvoconductos no es significativo dentro del ítem de derechos; si se constituye en una opción de mejora. Desde 2018 a 2022 su comportamiento es estable no superando la cifra de siete millones promedio.

De igual forma, se debe considerar que para el año 2023 empezará la implementación de la Resolución 1971 de 2019, por la cual se establece el Libro de operaciones forestales en Línea; esto implicará una reducción del 30% de los salvoconductos emitidos a empresas forestales, debido a que la movilización para las industrias será a partir de Remisión de Empresa Forestal (REF) de documento que ampara el transporte de especímenes de flora, emitido por las empresas forestales, con soporte en el inventario de productos forestales soportados en el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), registrado a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

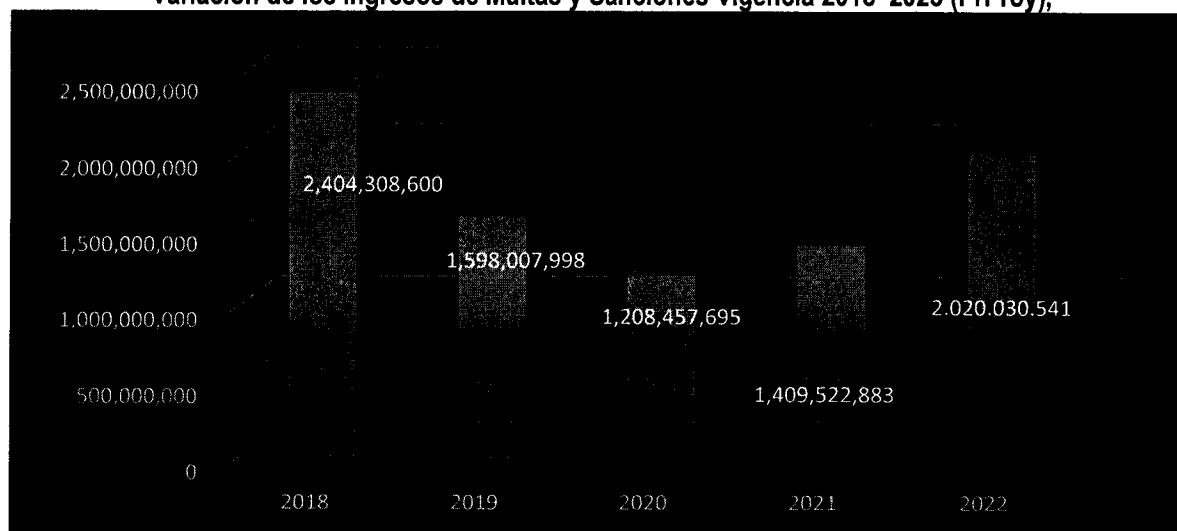
En consideración a lo anterior, es necesario aclarar que para el año 2023 con la dinámica de la implementación del libro de operaciones en Línea puede haber una reducción en el recaudo de 30%.

En la actualidad solo se están expidiendo salvoconductos para la movilización de palma.

1.1.5 Multas, Sanciones e Intereses Moratorios

El concepto de multas ha presentado un buen comportamiento desde 2018 hasta 2022, gracias a la gestión de cobro adelantada por la Corporación, el cual se muestra en la siguiente figura:

Figura 5.
Variación de los ingresos de Multas y Sanciones Vigencia 2018–2023 (PrProy),



En la vigencia 2018 estos ingresos mejoraron sustancialmente, recibiendo a diciembre de 2018 la suma de \$2.404.308.600 superando la meta inicial establecida para la vigencia de \$793 millones, lo anterior debido a la implementación de nuevas estrategias de cobro, como acuerdos de pagos a los municipios y empresas que se encuentran multados y/o sancionados. Excepcionalmente en la vigencia 2018 se hizo efectiva multa impuesta a la empresa Cerromatoso por \$1.192.000.000.

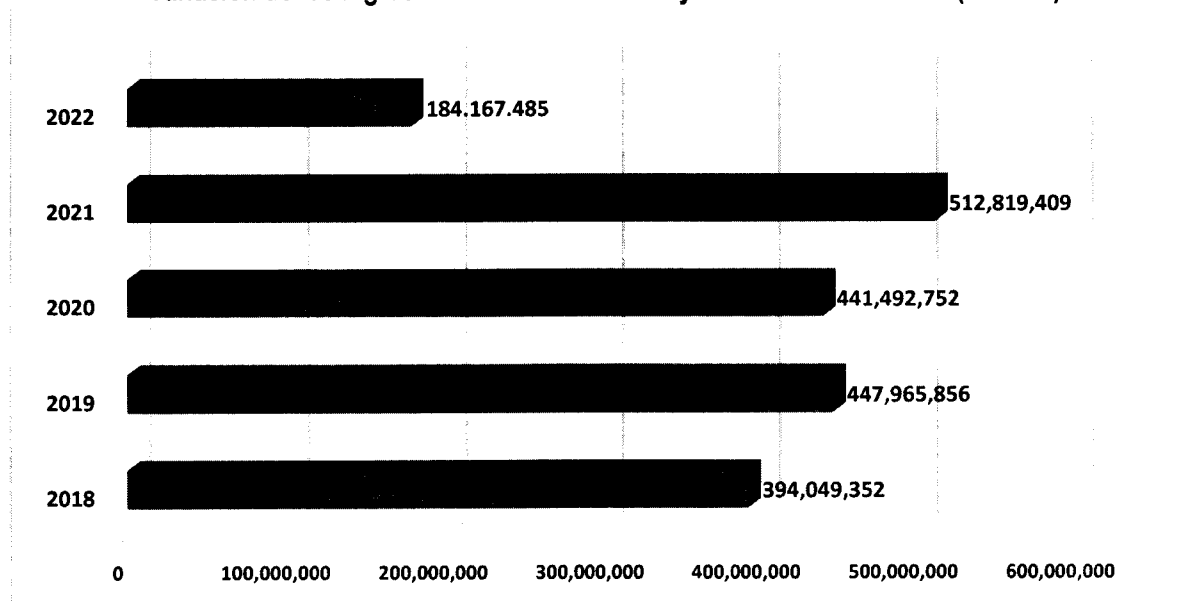
En el año 2020 se recibieron ingresos por el orden de los \$1.208.547.695. En 2021 se alcanza la meta propuesta; para la vigencia 2022 se tiene un cumplimiento del 90% del presupuesto hasta el mes de agosto y variación positiva de 21% comparada con la vigencia anterior.

En ley 550 de 1999 y/o intervención administrativa se encuentran los municipios de Municipio de Ayapel, Ciénaga de Oro y San Pelayo.

En este ítem, es preciso resaltar que una vez se celebra un acuerdo de reestructuración por parte de un ente territorial, en virtud de la Ley 550 de 1999, o se da una intervención forzosa administrativa, se suspende el término de prescripción y no opera la caducidad de las acciones respecto de los créditos a cargo de la entidad territorial, y no habrá lugar a la iniciación de procesos de ejecución ni embargos de los activos y recursos de la entidad. De hallarse en curso tales procesos o embargos, se suspenderán de pleno derecho. Requiere que, sobre los saldos adeudados en los terceros relacionados, no se tiene certeza cuando se puedan ejecutar y sean susceptibles de ingresar al presupuesto de la Corporación.

1.1.6 Venta de Bienes y Servicios

Figura 6.
Variación de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios 2018 – 2022 (octubre)



Fuente: Oficina Presupuesto CVS

Con respecto a la venta de productos pesqueros (alevinos), la Corporación ha venido mejorando su recaudo toda vez que se han gestionado convenios de cooperación administrativa con entidades como Urrá S.A E.S.P. (quien tiene como cumplimiento de licencia ambiental el repoblamiento pesquero), permitiendo dinamizar la infraestructura asociada a la producción. Dentro de este rubro también se incluyen cartografías, fotocopias y autenticaciones, expedición de certificados, alquiler de auditorios y salvoconductos.

La nulidad de ingresos asociada a la venta de plántulas y semillas y a los servicios prestados por el laboratorio de calidad de aguas, registrada en los últimos años se debe al cierre indefinido de los laboratorios por falta de

recursos para el sostenimiento de los mismos y ya en el caso particular del laboratorio de aguas el hecho de no estar acreditado ante el IDEAM no lo hace competitivo dentro del mercado.

1.1.7 Recursos de Capital

Dentro de los recursos de capital se encuentran los recursos del balance de años inmediatamente anteriores y rendimientos financieros.

Como es sabido, el rendimiento financiero, por lo tanto, es la ganancia que permite obtener una cierta operación. Se trata de un cálculo que se realiza tomando la inversión realizada y la utilidad generada luego de un cierto periodo, en la medida que menores ingresos corrientes entran a la Corporación, menor es el rendimiento esperado.

Desde 2014, se percibe una gran disminución en los rendimientos financieros, debido a la entrada en vigencia de la Ley 1530/2012 donde la CVS dejó de percibir ingresos de Regalías por Hidrocarburos y Compensaciones por Explotación del Níquel; igualmente por la baja en las tasas de rentabilidad por la colocación de recursos en cuentas de ahorro y la disminución de los ingresos en la respectiva vigencia.

**Comportamiento de los Rendimientos Financieros
Vigencia 2018 – 2022 (Cifras en \$)**

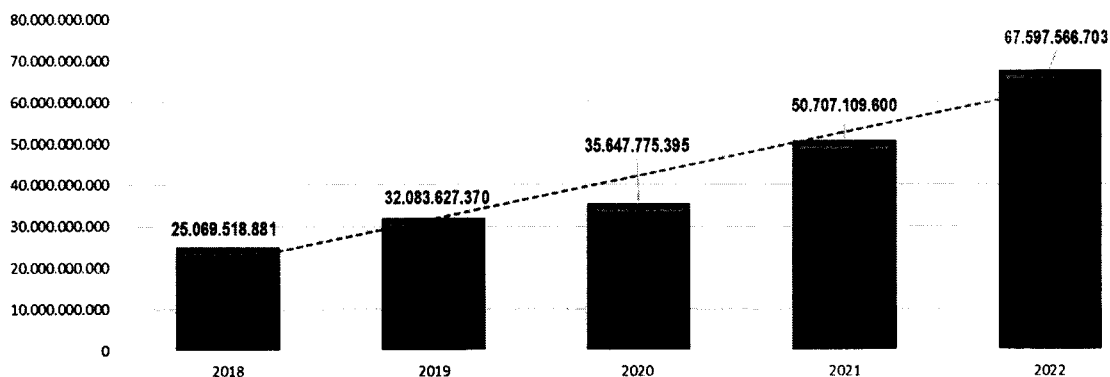
CONCEPTOS	Ingresos 2018	Ingresos 2019	Ingresos 2020	Ingresos 2021	Ingresos 2022 (octubre)
ANTIGUO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	8.652.912	8.533.096	8.033.910	7.263.947	2.411.082
RENDIMIENTOS (SIN REGALIAS ANTIGUO SISTEMA)	82.817.149	120.200.197	82.412.173	85.720.489	70.371.394
TOTAL	91.470.061	128.733.293	90.446.083	92.984.436	72.782.476

1.2 COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS GASTOS EN EL PERIODO 2018–2022

La gestión presupuestal de gastos estuvo encaminada a ejecutar las apropiaciones en función de la aplicación de los principios presupuestales y demás contenidos del Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto con recursos propios y las normas establecidas para el manejo de los recursos de la Nación. En este orden, se minimizaron los gastos de funcionamiento, se cumplió oportunamente con el pago de servicio de la deuda, se ejecutaron los recursos de inversión acorde con lo establecido en los planes institucionales.

El comportamiento histórico de los presupuestos definitivos de los años 2018 a 2022, se muestra en la siguiente gráfica:

Figura 7
Variación de Presupuestos de Gastos Definitivos
Vigencia 2018–2022 (octubre)



Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

La ejecución de gastos se muestra en la siguiente tabla, mostrando los presupuestos totales al finalizar cada vigencia dese 2018 a 2022, muestra los compromisos totales en cada uno de los componentes de los gastos (funcionamiento, servicio de la deuda e inversión) y sus los porcentajes de ejecución alcanzados al finalizar cada una de las vigencias.

EJECUCIÓN DE GASTOS TOTALES 2018-2022 (octubre)

ITEM	DETALLE	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	25,069,518,881	32,083,627,370	35,647,775,395	50,707,109,600	67,597,566,703
A	FUNCIONAMIENTO	6,246,647,209	6,876,373,812	7,044,928,189	7,899,635,211	6,119,884,985
B	SERVICIO DE LA DEUDA	0	951,950,054	0	494,590,634	0
C	INVERSIÓN	13,465,133,470	23,879,366,554	21,515,505,846	40,473,395,895	35,420,484,640
	TOTAL COMPROMISOS	10,711,780,679	13,207,690,420	28,560,434,035	48,867,621,740	41,540,369,625
	EXEC. (% COMPROMISOS / PPTO)	42.7%	98.8%	80.1%	96.4%	61.5%

Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

En 2021 se alcanzó una ejecución del 96.4% sobre el total de los compromisos, participando así: gastos de funcionamiento el 16%, en servicio a la deuda el 1% dado que dichos gastos son asumidos con recursos del presupuesto independiente del Sistema General de Regalias del Bienio 2021-2022.

En la vigencia 2022 el principal componente del gasto es la inversión, con un monto total de compromisos de \$35.420.484.640 y participando con el 85.27% del total de los compromisos, seguido de los gastos de funcionamiento que participaron con el 14.73%. Es de anotar que dentro de los gastos de funcionamiento se incluyen los aportes al Fondo de Compensación Ambiental por \$1.642.434.263

Hasta el mes de octubre del 2022, se observa una ejecución de 61.5% del total de compromisos y una participación del 86% de los gastos de inversión, el 14% restante es para gastos de funcionamiento.

1.2.1 Gastos de Funcionamiento

El comportamiento histórico de los compromisos asumidos en gastos de funcionamiento se muestra en así:

EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2018-2022 (octubre)

DETALLE	EJECUCIÓN 2018 (Compromisos)	EJECUCIÓN 2019 (Compromisos)	EJECUCIÓN 2020 (Compromisos)	EJECUCIÓN 2021 (Compromisos)	EJECUCIÓN 2022 (Compromisos)
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	6,487,599,674.0	6,716,730,433.0	7,316,830,635.0	8,273,001,630.0	7,892,322,574.0
Gastos de Personal	2,486,740,116.0	2,355,275,896.0	2,455,031,518.0	2,547,178,828.0	2,083,184,831.0
Adquisición de Bienes y Servicios	0.0	1,861,760,289.0	1,708,709,764.0	1,839,011,981.0	1,826,260,752.0
Gastos por Tributos	0.0	444,534,466.0	462,344,722.0	517,121,233.0	2,040,919,595.0
Transferencias Corrientes	1,943,267,668.0	2,214,803,161.0	2,418,842,185.0	2,996,323,169.0	169,519,807.0
TOTAL COMPROMISOS	6,246,647,209.0	6,876,373,812.0	7,044,928,189.0	7,899,635,211.0	6,119,884,985.0
% EJEC. (COMPROMISOS / PPTO)	97.0%	96.6%	93.7%	95.5%	79.7%
% VARIACION DEL PPTO		10.5%	5.7%	10.0%	-7.1%

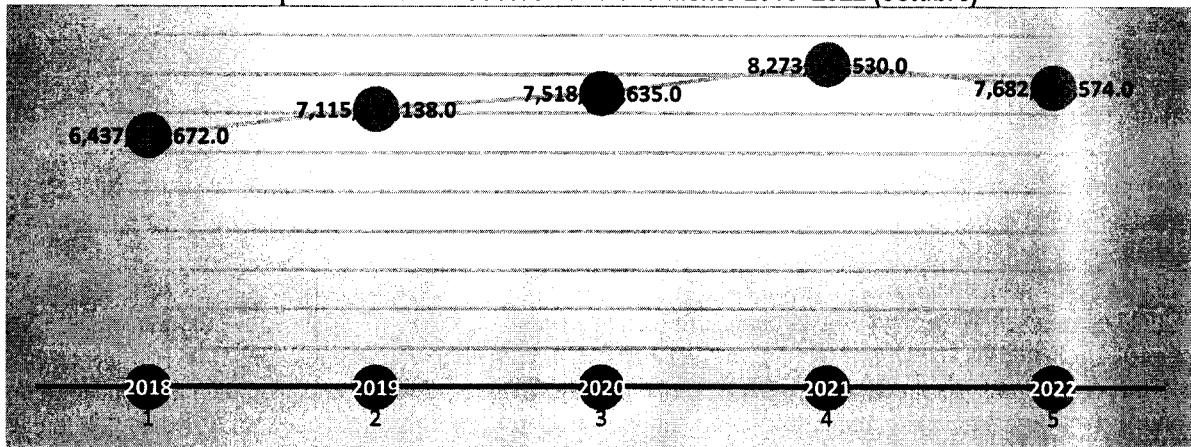
Nota: A partir de 2019 Nueva Clasificación Presupuestal
Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

El comportamiento de ejecución en gastos de funcionamiento durante las vigencias 2018 a 2022 muestra comportamientos estables con ejecuciones que oscilan entre el 93 y 97%. A septiembre de 2022 los compromisos alcanzan el 74% del presupuesto asignado para la vigencia.

La Corporación siempre está en búsqueda de minimizar los gastos de funcionamiento; para los periodos mostrados se cumplió oportunamente con el pago sueldo de personal de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y aportes a cesantías; servicios públicos, seguros de bienes muebles e inmuebles, entre otros.

La participación de los compromisos adquiridos en funcionamiento con respecto al total presupuestado evidencia el interés institucional por cumplir con los criterios de austeridad en el gasto público y garantizar mayores cifras destinadas a la inversión y cumplimiento misional de la Corporación de conservar, proteger y administra los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión.

Figura 8
Comportamiento de Gastos Funcionamiento 2018–2022 (octubre)



Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

1.2.2 Servicio de la Deuda

El día 6 de enero de 2010 se suscribió Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No.001 entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –CVS- y BANCOLOMBIA S.A., redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, hasta la suma de **\$60.000.000.000**, destinado para financiar la “Ejecución del Componente Ambiental del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Córdoba 2008-2010.” con un plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha de cada desembolso, incluido un periodo de gracia a capital de dos (2) años y pagaderos en treinta y dos (32) cuotas trimestrales iguales y consecutivas de conformidad con los pagarés respectivos.

VALOR INICIAL CONTRATO:	\$60.000.000.000
VALOR DESEMBOLSADO:	\$54.396.308.002
CAPITAL VIGENTE ADEUDADO	\$5.678.917.274 (16-Nov-2022)

La Corporación suscribió otrosí No.1 de fecha 26 de junio de 2013 al Contrato de Empréstito interno y de Pignoración de Rentas No.001 suscrito con Bancolombia, consistente en operación de restructuración de deuda pública, con la tasa del DTF + 2.2, debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.1477 del 14 de mayo de 2013.

La Corporación suscribió otrosí No.2 de fecha 03 de noviembre de 2016 Contrato de Empréstito interno y de Pignoración de Rentas No.001 con Bancolombia, con el fin de ampliar el plazo de las obligaciones de pago establecidas en todos los pagarés que respaldan los desembolsos realizados por EL BANCO a CVS, sobre el saldo vigente de cada pagaré, por el término de dos años, así: i) periodo de gracia adicional a capital de doce (12) meses contados a partir del último pago a capital realizado por la CVS antes de la firma del presente Otrosí No.2 AL CONTRATO DE EMPRESTITO y ii) ampliar el vencimiento final en veinticuatro (24) meses adicionales, lo anterior debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.3776 del 01 de noviembre de 2016.

El Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001 suscrito entre CVS y BANCOLOMBIA establece como garantías del cumplimiento de las obligaciones de pago del contrato y a favor del banco el producto de las rentas percibidas por concepto de COMPENSACION DE REGALIAS POR EXPLOTACION DEL NIQUEL, REGALIAS POR EXPLOTACION DE PETROLEO Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO a partir del 2009 hasta el 2025, en proporción no superior del CIENTO TREINTA POR CIENTO (130%) del servicio de la deuda anual.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1530 de 2012 los recursos recibidos por la Corporación por concepto de Compensación de Regalías por Explotación del Níquel y Regalías por la explotación de Petróleo, pasaron a formar parte del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

La Corporación suscribió el CONTRATO No.3221 DE ENCARGO FIDUCIARIO irrevocable de administración y fuente de pago celebrado entre la corporación Autónoma Regional de los Valles de Sinú y del San Jorge, CVS y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria, con el objeto de recibir el 100% de los dineros correspondientes a los ingresos pignorados, los administre, invierta y destine a los pagos en las condiciones y en el orden de prelación del contrato en mención; servir de fuente de pago del contrato de empréstito en las condiciones previstas y efectuar sin que medie instrucciones del fideicomitente el pago del servicio a la deuda a cargo del FIDEICOMITENTE con el prestamista en desarrollo del contrato de empréstito

Con los recursos del crédito aprobado, la Corporación solicitó quince (15) desembolsos a Bancolombia, por la suma total de **\$54.396.308.002,50**

LA CAR CVS gestionó recursos para apalancar el pago de inflexibilidades de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para financiar los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 con recursos del **Fondo de Compensación Regional 60%**, asignados al Departamento de Córdoba, en donde el OCAD Región Caribe mediante Acuerdo No.43 de fecha 06 de julio de 2017 aprueba recursos para la CVS por la suma de **\$11.633.509.761** para pago de obligaciones de 2017 y 2018.

Al finalizar la vigencia 2020, se expidió la Ley 2056/2020 y en su artículo 193 contempló la financiación de otros compromisos a 31 de diciembre de 2011, indicando que se atenderá prioritariamente con los recursos disponibles de regalías y compensaciones causados a 31 de diciembre de 2011. Cuando estos recursos fueran insuficientes para cubrir los compromisos, las entidades beneficiarias utilizarán los recursos que reciban de las **Asignaciones Directas** y la Asignación para la Inversión Local; igualmente el párrafo del citado artículo establece que: "...El presente artículo aplicará de igual forma para las Corporaciones Autónomas Regionales que deban garantizar el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, incluidas las vigencias futuras, inflexibilidades éstas, que se atenderán prioritariamente con los recursos de las Asignaciones Directas de las que son beneficiarias"...

En la vigencia 2021 se apalancaron gastos de servicio a la deuda con recursos propios dado que con la entrada de la Ley 2056/2020 el DNP el Departamento Nacional de Planeación DNP no ha expedido el procedimiento para la aprobación de pago de inflexibilidades en los aplicativos SUIFP SGR y SPGR

El pago de las obligaciones del servicio de la deuda de la vigencia 2021 y hasta junio de 2022 se encuentra amparado con recursos de Asignaciones Directas - Sistema General de Regalías, aprobado mediante Resolución 2.7993 de abril de 2021 por valor de **\$7.443.240.941**.

A continuación, se detalla el pago de obligaciones derivadas del Servicio de la Deuda desde su inicio hasta la fecha 30 de noviembre de 2020, así:

EJECUCIÓN DE PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA 2011-2022

VIGENCIA	RECURSOS CVS	RECURSOS AD – SGR	RECURSOS FCR - SGR	RECURSOS URRA-FIDUCIA	TOTAL
Vigencia 2011	1,541,416,816.0	0.0	0.0	0.0	1,541,416,816.0
Vigencia 2012	3,349,469,751.0	0.0	0.0	0.0	3,349,469,751.0
Vigencia 2013	4,096,947,613.0	2,403,676,465.0	0.0	0.0	6,500,624,078.0
Vigencia 2014	3,725,546,847.0	4,443,910,372.0	0.0	0.0	8,169,457,219.0
Vigencia 2015	2,250,303,288.0	7,007,763,300.0	0.0	0.0	9,258,066,588.0
Vigencia 2016	2,906,120,031.0	5,829,375,763.0	0.0	0.0	8,735,495,794.0
Vigencia 2017	1,009,589,870.0	0.0	6,854,320,587.0	1,847,476,529.0	9,711,386,986.0
Vigencia 2018	0.0	0.0	4,779,189,174.0	123,191,354.0	4,902,380,528.0
Vigencia 2019	951,950,054.0	3,587,395,938.0	0.0	0.0	4,539,345,992.0
Vigencia 2020	0.0	8,822,364,340.0	0.0	0.0	8,822,364,340.0
Vigencia 2021	494,590,634.0	7,443,240,941.0	0.0	0.0	7,937,831,575.0
Vigencia 2022	0.0	317,000,000.0	0.0	0.0	317,000,000.0
TOTAL	20,325,934,904.0	39,854,727,119.0	11,633,509,761.0	1,970,667,883.0	73,784,839,667.0

Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

El estado de los saldos adeudados a Bancolombia en razón al Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001 de 2010 es el siguiente:

SALDOS POR PAGAR CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORACIÓN DE RENTAS SUSCRITO ENTRE CVS-BANCOLOMBIA Fecha de corte: noviembre 2022

DESEMBOLSOS	TASA ACTUAL	PAGARE	TIPO PRODUCTO	VENCIMIENTO	CAPITAL INICIAL (\$)	CAPITAL VIGENTE A nov.16-2022 (\$)
1	DTF + 2.2 PUNTOS	6800081720	Ordinaria	10/11/2022	10,744,846,197	0
2	DTF + 2.2 PUNTOS	6800081759	Ordinaria	20/12/2022	7,197,145,503	181,169,141
3	DTF + 2.2 PUNTOS	6800081927	Ordinaria	09/05/2023	5,234,922,732	264,177,257
4	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082027	Ordinaria	08/07/2023	2,593,127,068	182,498,123
5	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082058	Ordinaria	01/08/2023	2,860,212,900	218,942,957
6	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082070	Ordinaria	04/08/2023	1,369,745,600	104,904,733
			Subtotal		30,000,000,000	951,692,211
7	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082175	Findeter	11/10/2023	3,455,807,014	355,239,371
8	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082322	Findeter	26/01/2024	5,310,898,111	690,131,797
9	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082427	Findeter	13/01/2024	2,326,660,274	363,869,258
10	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082618	Findeter	29/08/2024	3,980,854,428	836,983,406
11	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082641	Findeter	28/09/2024	4,468,377,945	943,335,713
12	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082825	Findeter	11/01/2025	256,477,971	61,737,458
13	DTF + 2.2 PUNTOS	6800083103	Findeter	25/07/2025	1,250,425,445	356,141,309
14	DTF + 2.2 PUNTOS	6800083157	Findeter	23/08/2025	2,806,283,217	916,497,062

15	DTF + 2.2 PUNTOS	6800084044	Findeter	31/03/2026	540,523,598	203,289,689
			Subtotal		24,396,308,003	4,727,225,063
TOTAL					54,396,308,003	5,678,917,274

Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

1.2.3 Gastos de Inversión

La ejecución de gastos de inversión se muestra en la siguiente tabla, alcanzando porcentajes de ejecución que van del 72.4% en 2018 al 96.53 en 2021. En lo corrido del año con fecha de corte 30 de octubre de 2022 la ejecución de inversión ha alcanzado un 59.27% en compromiso.

DETALLE	EJECUCION 2018 (Compromisos)	EJECUCION 2019 (Compromisos)	EJECUCION 2020 (Compromisos)	EJECUCION 2021 (Compromisos)	EJECUCION 2022 (Compromisos)
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	18,608,747,041	24,011,711,977	28,120,051,237	41,261,273,952	59,763,637,377
INVERSION NETA	9,318,933,399	20,188,219,080	17,123,423,956	35,791,638,617	2,894,093,786
INVERSION OPERATIVA	3,017,538,207	3,118,302,326	3,288,458,773	3,391,959,076	32,526,390,854
VIGENCIAS EXPIRADAS	1,128,661,864	572,845,148	1,103,623,117	644,899,101	0
TOTAL COMPROMISOS	13,465,133,470	23,879,366,554	21,515,505,846	39,828,496,794	35,420,484,640
% EJE. (COMPROMISOS / PPTO)	72.36%	99.45%	76.51%	96.53%	59.27%

2022 fecha de corte 30-oct-2022

Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

2. ESTIMACION DEL PRESUPUESTO 2023

2.1 ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS 2023

2.1.1 Porcentaje de Impuesto Predial - Sobretasa Ambiental

Se espera que para el año 2023 el ingreso por Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental se mantenga en los niveles de recaudo de los dos últimos años, gracias a la gestión de cobro persuasivo que adelantará la Corporación y el constante crecimiento inmobiliario de la capital cordobesa, urbanizaciones y edificaciones que hacen prever que la tendencia del ingreso sea proporcional a este incremento, debido a que la mayoría de los planes de desarrollo municipal tienen como meta aumentar los esfuerzos para mejorar el recaudo por estos conceptos.

Se estima un decrecimiento del 2.9% con respecto al 2022 por concepto de Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental, fijando la meta de ingreso para la vigencia 2023 en **\$15.491.341.085,0**

Teniendo en cuenta la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), la cual se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, el concepto de Ingresos de porcentaje de impuesto predial o sobretasa ambiental, sufre modificación en cuanto a su clasificación en dentro del CICP, los ingresos estimados a recibir por Sobretasa ambiental (vigencia actual – vigencia anterior) seguirán clasificándose como Ingresos Corrientes y los recibidos como Porcentaje Ambiental del Impuesto Predial que se transfiere a las CAR's pasaron a clasificarse como transferencias corrientes / participación ambiental del recaudo del impuesto predial. Igualmente, los ingresos por intereses de mora por la transferencia extemporánea a la CAR se clasificarán dentro de los ingresos corrientes / ingresos no tributarios / Intereses de mora.

La desagregación de estos ingresos, es la siguiente:

DETALLE	VALOR
Sobretasa ambiental – Urbano	3.083.930.041,0
Sobretasa ambiental – Rural	1.519.383.926,0
Intereses de mora - sobretasa/participación	44.088.359,0
Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	10.754.988.022,0
Participación de intereses de mora al porcentaje de recaudo del impuesto predial.	88.950.737,0
TOTAL	15.491.341.085,0

Fuente: Oficina de Presupuesto. Cifras en \$

Para elaborar la proyección total de los ingresos por este concepto se tuvo en cuenta para cada municipio, los acuerdos de consejo municipal donde se establece la tarifa o porcentaje a transferir a la CVS, las últimas actualizaciones catastrales urbanas y rurales, avalúos catastrales el comportamiento histórico de los ingresos, el estado de cartera y la proyección de la cartera.

Cabe resaltar la importancia que tiene el comportamiento del porcentaje y/o sobretasa ambiental, cuyo resultado positivo en cada vigencia redundará en una mayor disponibilidad de recursos, que permitirá el cumplimiento de las metas físicas y financieras PAI 2020-2023.

2.1.2 Contribuciones Transferencias del Sector Eléctrico

Las transferencias del sector eléctrico muestran un comportamiento tendencial para el caso de **Urrá SA ESP**, sin embargo, con la expedición de la Ley de Paramos (Ley 1930/2018), estos ingresos podrían verse afectados y se espera la reglamentación de la norma para verificar los impactos en la estructura de los ingresos de la CVS, siendo conservadores y según la información suministrada por la empresa URRÁ S.A. E.S.P. en su oficio M-PRE-334 de 28 de septiembre de 2022, se estima un presupuesto de ingresos de **\$1.029.420.987,0**, que corresponden a la proyección de ingresos del último trimestre de 2022 y proyección de liquidaciones de enero a septiembre de 2023, que ingresarían a la CVS en 2023.

Hasta junio de 2021 el área de influencia del proyecto Urra tenía una cobertura de 82,83%, con la expedición de Decreto 644 de 2021 pasó a 19,49%, disminuyendo los recursos para la CVS.

PROYECCIÓN DE INGRESOS TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO URRÁ 2023

Cifras en \$

PERIODO LIQUIDADO	SOPORTE	GENERACIÓN (Kw/H)	VALOR (Kw/H)	VENTAS BRUTAS (\$)	TRANSFERENCIAS (3%)	AREA (%)	TOTAL PROYECCIÓN	MES EN QUE INGRESA A CVS
oct-22	OFICIO-M-PRE-334	131.380.817	127,32413	16.727.948.242,31	501.838.447,27	19,49	97.808.313,0	ENERO
nov-22	OFICIO-M-PRE-334	163.616.001	127,32413	20.832.265.034,88	624.967.951,05	19,49	121.806.254,0	FEBRERO
dic-22	OFICIO-M-PRE-334	106.957.418	127,32413	13.618.260.239,73	408.547.807,19	19,49	79.625.968,0	MARZO
ene-23	OFICIO-M-PRE-334	46.940.622	131,14385	6.155.974.118,13	184.679.223,54	19,49	35.993.981,0	ABRIL
feb-23	OFICIO-M-PRE-334	39.524.909	131,14385	5.183.448.912,29	155.503.467,37	19,49	30.307.626,0	MAYO
mar-23	OFICIO-M-PRE-334	52.422.974	131,14385	6.874.950.895,72	206.248.526,87	19,49	40.197.838,0	JUNIO
abr-23	OFICIO-M-PRE-334	75.062.437	131,14385	9.843.977.269,99	295.319.318,10	19,49	57.557.735,0	JULIO
may-23	OFICIO-M-PRE-334	122.279.714	131,14385	16.036.232.918,90	481.086.987,57	19,49	93.763.854,0	AGOSTO
jun-23	OFICIO-M-PRE-334	183.345.978	131,14385	24.044.698.127,07	721.340.943,81	19,49	140.589.350,0	SEPTIEMBRE
jul-23	OFICIO-M-PRE-334	174.531.338	131,14385	22.888.712.351,97	686.661.370,56	19,49	133.830.301,0	OCTUBRE
ago-23	OFICIO-M-PRE-334	153.522.379	131,14385	20.133.516.423,60	604.005.492,71	19,49	117.720.671,0	NOVIEMBRE
sep-23	OFICIO-M-PRE-334	104.615.666	131,14385	13.719.701.650,34	411.591.049,51	19,49	80.219.096,0	DICIEMBRE
TOTAL							1.029.420.987,0	

Fuente: Oficina de Presupuesto.

Las transferencias del sector eléctrico de **GECELCA** dependen de las condiciones energéticas de cada año. Los valores son calculados con base a la generación estimada para las proyecciones de operación comercial de las unidades de GECELCA 3 Y GECELCA 3.2, cuyo despacho depende de las condiciones del Mercado de Energía mayorista (precios de bolsa), disponibilidad de los activos del Sistema Interconectado Nacional y la disponibilidad propia de las unidades representadas por GECELCA.

Es de anotar que para el cálculo de este ingreso, se tuvo en cuenta lo indicado en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 modificada por la Ley 1450 de 2011, "... en el caso de las centrales térmicas la transferencia de que trata el presente artículo, será del 4% que se distribuirá así: a) 2.5% para las Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta..." por lo tanto para las Corporaciones Autónomas Regionales corresponde el 62.5% de las ventas brutas de energía por generación propias.

Es importante mencionar que las proyecciones para el año 2023 están en proceso de actualización, por lo tanto, es posible que los valores proyectados sean modificados, así mismo, el despacho de las unidades de generación depende de la disponibilidad de las mismas y de las condiciones energéticas durante el periodo de proyección. Las cuales inciden en el precio de bolsa en el mercado de energía.

Por información suministrada por Gecelca, según oficio 20225110027841 de sept.29/2022, la cifra estimada de ingresos para 2023 asciende a **\$4.501.874.352,0** según siguiente el cuadro:

PROYECCIÓN DE INGRESOS TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICICO GECELCA 2023

Cifras en \$

PERIODO LIQUIDADO	GENERACION POR UNIDAD	ENERGIA VENDIDA (Kw/h)	TARIFA (\$ / Kw-h)	VALOR TOTAL (\$)	(%) CAR	TOTAL LIQUIDACION GENERACION POR UNIDAD	TOTAL LIQUIDACION	MES EN QUE INGRESA A CVS
ago-22	GECLCA 3.2	14.371.233	127,32425	1.829.806.463	2,5%	45.745.162,0	45.745.162,0	ene-22
	GECLCA 3	0	127,32425	0	2,5%	0,0		ene-22
sep-22	GECLCA 3.2	63.560.000	127,32425	8.092.729.330	2,5%	202.318.233,0	202.318.233,0	feb-22
	GECLCA 3	0	127,32425	0	2,5%	0,0		feb-22
oct-22	GECLCA 3.2	43.243.000	127,32425	5.505.882.543	2,5%	137.647.063,6	137.647.064,0	mar-22
	GECLCA 3	0	127,32425	0	2,5%	0,0		mar-22
nov-22	GECLCA 3.2	135.162.000	127,32425	17.209.400.279	2,5%	430.235.007,0	430.235.007,0	abr-22
	GECLCA 3	0	127,32425	0	2,5%	0,0		abr-22
Dic-2022	GECLCA 3.2	173.461.000	127,34627	22.089.611.340	2,5%	552.240.283,5	552.240.284,0	may-22
	GECLCA 3	0	127,34627	0	2,5%	0,0		may-22
Ene.2023	GECLCA 3.2	190.008.000	134,50000	25.556.076.000	2,5%	638.901.900,0	638.901.900,0	jun-22
	GECLCA 3	0	134,50000	0	2,5%	0,0		jun-22
Feb.2023	GECLCA 3.2	150.696.000	134,50000	20.268.612.000	2,5%	506.715.300,0	506.715.300,0	jul-22
	GECLCA 3	0	134,50000	0	2,5%	0,0		jul-22
Mar.2023	GECLCA 3.2	183.456.000	134,50000	24.674.832.000	2,5%	616.870.800,0	616.870.800,0	ago-22
	GECLCA 3	0	134,50000	0	2,5%	0,0		ago-22
Abr.2023	GECLCA 3.2	163.800.000	134,50000	22.031.100.000	2,5%	550.777.500,0	550.777.500,0	sep-22
	GECLCA 3	0	134,50000	0	2,5%	0,0		sep-22
May.2023	GECLCA 3.2	66.422.000	134,50000	8.933.759.000	2,5%	223.343.975,0	402.935.100,0	oct-22
	GECLCA 3	53.410.000	134,50000	7.183.645.000	2,5%	179.591.125,0		oct-22
Jun.2023	GECLCA 3.2	52.345.000	134,50000	7.040.402.500	2,5%	176.010.063,0	198.495.101,0	nov-22
	GECLCA 3	6.687.000	134,50000	899.401.500	2,5%	22.485.038,0		nov-22
Jul.2023	GECLCA 3.2	37.817.000	134,50000	5.086.386.500	2,5%	127.159.663,0	218.992.901,0	dic-22
	GECLCA 3	27.311.000	134,50000	3.673.329.500	2,5%	91.833.238,0		dic-22
TOTALES							4.501.874.352,0	

Fuente: Oficina de Presupuesto.

Ocensa informa a través de correo electrónico recibido el 29 de septiembre de 2022 que, según el análisis de los esquemas de operación de todas las estaciones del oleoducto, incluyendo la estación Granjita (Córdoba), en función de los volúmenes futuros a ser transportados no aseguran la continuidad de uso de dicha estación para el periodo 2023.

Sin embargo, se realizan proyecciones para 2023 efectuadas según el comportamiento del trimestre comprendido entre julio y septiembre de 2022, por valor de **\$2.768.536**; la liquidación de transferencias se realiza con base en la energía generada por los sistemas de autorregulación de Ocensa.

Las proyecciones para la vigencia 2023 se muestran en el siguiente detalle.

**PROYECCIÓN DE INGRESOS
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICOC OCEA 2023**

Cifras en \$

PERIODO	AUTOGENERACION Kwh/mes	TARIFA GREG (KW-H)	LIQUIDACION DEL 2.5% POR AUTOGENERACION	TOTAL PROYECCIÓN	MES EN QUE INGRESA A CVS
Dic/2022	71.507	127,32413	9.104.567	227.614,0	ENERO
Ene-2023	71.933	131,14385	9.433.571	235.839,0	FEBRERO
Feb-2023	71.207	131,14385	9.338.360	233.459,0	MARZO
Mar-2023	71.007	131,14385	9.312.132	232.803,0	ABRIL
Abril-2023	70.807	131,14385	9.285.903	232.148,0	MAYO
May-2023	70.607	131,14385	9.259.674	231.492,0	JUNIO
Jun-2023	70.407	131,14385	9.233.445	230.836,0	JULIO
Jul-2023	70.207	131,14385	9.207.217	230.180,0	AGOSTO
Ago-2023	70.007	131,14385	9.180.988	229.525,0	SEPTIEMBRE
Sept-2023	69.807	131,14385	9.154.759	228.869,0	OCTUBRE
Oct-2023	69.607	131,14385	9.128.530	228.213,0	NOVIEMBRE
Nov-2023	69.407	131,14385	9.102.301	227.558,0	DICIEMBRE
TOTALES				2.768.536,0	

Fuente: Oficina de Presupuesto.

Para 2023, la empresa CERROMATOSO S.A. continuará en operaciones. A continuación, se detallan las proyecciones de ingreso mensual para 2023 calculadas con base a la generación de dos unidades de generación eléctrica con promedio de 8.6 KW/h mensual, para el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y noviembre de 2023, lo anterior a que el presupuesto de la CVS es de caja y solo se proyecta lo que se espera recaudar en la vigencia. Es de anotar que la empresa CERRO MATOSO en su comunicación de proyección, según oficio A-22-428 de septiembre 21 de 2022, indica que la cantidad de energía a liquidar obedecerá a la disponibilidad real de los equipos en su momento.

Las proyecciones de ingresos para 2023 se estiman en **\$330.914.626** y se muestran en la siguiente tabla:

**PROYECCIÓN DE INGRESOS
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICOC CERRO MATOSO 2021**

Cifras en \$

PERIODO LIQUIDADO	MES PROYECTADO A GIRAR O TRANSFERIR A CVS	GENERACION Kwh/mes	TARIFA GREG (KW-H)	LIQUIDACION DEL 2.5% POR AUTOGENERACION	TRASNFERENCIA CAR (\$) (2.5%)
dic-22	ene-2023	6.972.272	127,32412	887.738.397	22.193.461,0

PERIODO LIQUIDADO	MES PROYECTADO A GIRAR O TRANSFERIR A CVS	GENERACION Kwh/mes	TARIFA GREG (KW-H)	LIQUIDACION DEL 2.5% POR AUTOGENERACION	TRASNFERENCIA CAR (\$) (2.5%)
ene-23	feb-2023	6.906.799	127,32414	879.402.243	21.985.056,0
feb-23	mar-2023	8.312.022	127,32414	1.058.321.053	26.458.026,0
mar-23	abr-2023	9.228.065	127,32413	1.174.955.348	29.373.885,0
abr-23	may-2023	8.915.272	127,32413	1.135.129.251	28.378.231,0
may-23	jun-2023	9.216.973	127,32413	1.173.543.068	29.338.577,0
jun-23	jul-2023	8.920.155	127,32413	1.135.750.975	28.393.774,0
jul-23	ago-2023	9.215.923	127,32412	1.173.409.286	29.335.232,0
ago-23	sept-2023	9.216.988	127,32413	1.173.544.978	29.338.624,0
sep-23	oct-2023	8.919.289	127,32413	1.135.640.743	28.391.019,0
oct-23	nov-2023	9.216.598	127,32413	1.173.495.322	29.337.383,0
nov-23	dic-2023	8.919.396	127,32413	1.135.654.336	28.391.358,0
TOTAL					330.914.626,0

Fuente: Oficina de Presupuesto.

2.1.3 Tasas y Derechos Administrativos

La "**Evaluación de licencias y trámites ambientales**" se entiende como un servicio que presta la Corporación con el fin de elaborar un concepto técnico sobre la viabilidad de los permisos y las licencias ambientales, esta actividad se desarrolla siempre y cuando exista una petición por parte del usuario. Desde este punto de vista es importante aclarar, que el procedimiento de evaluación se encuentra sujeto a un factor externo que puede afectar los ingresos reales y concierne principalmente a la cantidad de solicitudes que los usuarios presentan ante la Corporación, por tal razón realizar una proyección estimada de este concepto sobre una variable que no se causa directamente por las actividades de la Subdirección de gestión ambiental resulta ser un tema complejo. Por esta razón se han tenido en cuenta el número de evaluaciones realizadas durante los periodos 2018 a 2021 entre estos periodos se estima según la base de datos que se han recibido en promedio entre 300 y 400 solicitudes de permiso y licencias.

Como se indicó anteriormente, que conforme a los recientes indicadores IEDI y la necesidad de disminuir los cobros para ajustar el valor del gasto por permisos, se realizó el ejercicio de liquidación con la tabla antigua y la tabla nueva implementada para establecer el porcentaje de reducción de ingresos con por este concepto. Por tal razón, se estima un ingreso de **\$481.475.761** para el 2023.

Para cálculo de ingresos del rubro "**Seguimiento a permisos y licencias ambientales**", se tuvo en cuenta que, en relación al tema de seguimiento ambiental, una vez se profiera la resolución donde se concede el permiso, el usuario está en la obligación de cancelar durante un periodo no mayor a 5 años lo estipulado por concepto de seguimiento, es decir, los usuarios pagan por la contraprestación de un servicio que la corporación ofrece. Estos ingresos se convierten en recurrentes, se deben cancelar durante un tiempo determinado lo que favorece a establecer una proyección presupuesta más sólida. Para el cálculo de este rubro se tuvo en cuenta que los valores establecidos por seguimientos son más altos que los dispuestos por evaluación, así que se tomó como base la proyección inicial del año 2021.

De la misma forma se consideró la cantidad de seguimientos que se vienen cancelando de manera puntual y en promedio se obtuvo un valor de 220 seguimientos cuyos ingresos pueden considerar fijos. Dentro de estos se encuentran permiso a grandes empresas, como CERROMATOSO, DISTRACOM, CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S y SEELIG ROAD GROUP.

Es de anotar que desde el año 2019 se dejaron de recibir ingresos por concepto de permisos de vertimiento al alcantarillado, ya que se dio cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 155 de 2019 "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la Equidad".

Por todo lo expuesto anteriormente, la proyección de ingresos para el año 2023 es de **\$931.516.187** con un aumento del IPC del 5,62% con respecto a lo proyectado en 2022, con estrategias de recaudo asociados al establecimiento de tiempos de máximo 5 días en los actos administrativos, oficios de requerimiento en tres oportunidades y al segundo oficio no cumplido se remite a jurídica coactiva; de igual forma, se efectúan seguimientos por diferentes canales de comunicación de carácter persuasivo para lograr que ingrese el recurso.

Para el caso de la "**Tasa Retributiva**", se proyectaron metas conservadoras, teniendo en cuenta la proyección de los ingresos esperados de la facturación en el 2022, más 3% de incremento, igualmente se toman en cuenta los ingresos por vigencias anteriores, más los intereses moratorios y la sumatoria de cada uno de estos ítems arrojan el presupuesto estimado para el 2023. Para la vigencia 2023 no hay convenios de pago y el valor de cartera a octubre 30 de 2022 asciende a \$2.829.10.934

La proyección de ingresos suministrada por la Oficina de Facturación y Cartera para el cobro de esta reanta en 2023 asciende a **\$593.506.958** incluyendo los ingresos por intereses moratorios , se presenta a continuación:

**PROYECCIÓN DE INGRESOS
TASA RETRIBUTIVA 2023**
Cifras en \$

SUJETOS PASIVOS DE COBRO	TASA RETRIBUTIVA (Vigencia Actual) facturación expedida entre el 01/01/2023 al 31/12/2023	TASA RETRIBUTIVA (Vigencia Anterior) Ingresos por Facturación expedida antes de 01/01/2023	Interés Por Mora (Vigencia Actual)	Interés Por Mora (Vigencia Anterior)	TOTAL PROYECCION PRESUPUESTO ESTIMADO 2023
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS COOAGUAS DE PUEBLO NUEVO E.S.P.	3.958.440	1.949.970	291.827	680.930	6.881.167
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS COOAGUAS DE PUEBLO NUEVO E.S.P.	983.790	484.625	72.528	169.231	1.710.174
AGUALCAS ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y AFINES DE PUERTO LIBERTADOR	13.319.897	6.561.526	981.979	2.291.285	23.154.686
AGUALCAS ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y AFINES DE PUERTO LIBERTADOR	13.098.342	6.452.385	965.646	2.253.173	22.769.545
AGUAS DEL VIENTO	5.720.182	2.817.823	421.707	983.984	9.943.696
AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.	47.276.067	23.288.703	3.485.321	8.132.415	82.182.507
CERROMATOSO S.A.	2.639.769	1.300.379	194.611	454.092	4.588.851
CERROMATOSO S.A.	9.339.331	4.600.656	688.521	1.606.549	16.235.056
CONCRETOS DEL SINU	5.583	2.750	412	960	9.705
CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S.	176	87	13	30	306

SUJETOS PASIVOS DE COBRO	TASA RETRIBUTIVA (Vigencia Actual) facturación expedida entre el 01/01/2023 al 31/12/2023	TASA RETRIBUTIVA (Vigencia Anterior) Ingresos por Facturación expedida antes de 01/01/2023	Interés Por Mora (Vigencia Actual)	Interés Por Mora (Vigencia Anterior)	TOTAL PROYECCION PRESUPUESTO ESTIMADO 2023
DISTRACOM S.A.	1.290	636	95	222	2.243
DISTRACOM S.A.	1.808.339	890.807	133.316	311.070	3.143.532
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE BUENAVISTA CORDOBA E.S.P.	13.539.601	6.669.754	998.176	2.329.078	23.536.609
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SAN PELAYO	2.610.791	1.286.104	673.661	1.571.876	6.142.433
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE TIERRALTA	1.783.977	878.807	131.520	306.879	3.101.183
EXPLORADORA CORDOBA S.A.S.	130.007	64.043	9.584	22.364	225.999
GALLINAS PINEDA E.U.	3.527.304	1.737.588	260.043	606.766	6.131.701
GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.	1.330.587	655.462	98.095	228.887	2.313.031
JAGUAZUL S.A. E.S.P.	22.744.562	11.204.218	1.676.791	3.912.513	39.538.083
JOSE HERRERA ESCOBAR	243.306	119.855	17.937	41.854	422.953
MINERALES CORDOBA SAS	15.190	7.483	1.120	2.613	26.406
MUNICIPIO DE COTORRA	1.872.386	922.358	138.037	322.087	3.254.869
MUNICIPIO DE LA APARTADA	925.557	455.939	68.235	159.214	1.608.945
MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS	590.192	290.735	43.511	101.525	1.025.963
MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	4.699.429	2.314.990	346.455	808.394	8.169.268
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE	4.296.513	2.116.509	316.751	739.085	7.468.857
MUNICIPIO DE TIERRALTA	7.729.328	3.807.551	1.595.516	3.722.871	16.855.265
MUNICIPIO DE TIERRALTA	4.325.778	2.130.925	892.943	2.083.533	9.433.179
MUNICIPIO DE TUCHIN	4.283.055	2.109.879	552.577	1.289.347	8.234.859
SATOR S.A.	5.819.623	2.866.809	429.039	1.001.090	10.116.561
SOCIEDAD OLEODUCTO CENTRAL S.A - OCENSA S.A.	67.802	33.400	4.999	11.663	117.863
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	583.926	287.648	43.049	100.447	1.015.069
URRA S.A. E.S.P	6.653	3.277	490	1.144	11.565
VEOLIA - AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P	12.971.775	6.390.037	956.315	2.231.401	22.549.527
VEOLIA AGUAS DE MONTERIA E.S.P.	139.303.798	68.622.561	12.582.210	29.358.489	249.867.058
VEOLIA AGUAS DE MONTERIA E.S.P.	882.266	434.614	65.043	151.767	1.533.690
ZOOCRIADERO LOS CAIMANES	30.557	15.053	2.253	5.256	53.119
ZOOCRIADERO REPTILANDIA	75.609	37.246	5.574	13.006	131.434
TOTALES	332.540.778	163.813.191	29.145.897	68.007.092	593.506.958

Fuente: Oficina de Presupuesto.

Para el caso de las “**Tasa Uso por Agua**”, se estimó teniendo en cuenta la proyección de los ingresos esperados de la facturación en el 2022, más 3% de incremento, igualmente se toman en cuenta los ingresos por vigencias anteriores, más los intereses moratorios y la sumatoria de cada uno de estos ítems arrojan el presupuesto estimado para el 2023. Igualmente se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de esta renta y el comportamiento de la recuperación de cartera. El valor de la cartera por este rubro a octubre 30 de 2022 asciende a \$639.555.387.

La proyección de ingresos suministrada por la Oficina de Facturación y Cartera para 2023 asciende a **\$167.432.352**, se presenta a continuación:

**PROYECCIÓN DE INGRESOS
TASA USO POR AGUA 2023**

Cifras en \$

SUJETOS PASIVOS DE COBRO	TASA USO POR AGUA (Vigencia Actual) Facturación expedida entre el 01/01/2023 al 31/12/2023	TASA USO POR AGUA (Vigencia Anterior) Ingresos de Facturación expedida antes de 01/01/2023	Interés Por Mora (Vigencia Actual)	Interés Por Mora (Vigencia Anterior)	TOTAL PROYECCION PRESUPUESTO 2023
A.V COLOMBIA S.A.S.	31.398	15.931	3.241	7.562	58.131
ABRAHAM ELIAS GANEM CALONGE	59.806	30.345	6.173	14.403	110.726
ACUICOLA LA PAZ S.A.S.	20.706	10.506	2.137	4.987	38.336
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	11.034.140	5.598.603	1.138.854	2.657.325	20.428.922
AGRODOCTRINA S.A.S.	601.945	305.420	62.128	144.965	1.114.458
AGROINDUSTRIA PALMARES DE CORDOBA S.A.S.	629.308	319.304	64.952	151.555	1.165.119
AGUA PURIFICADORA LA SIRENA - VEREDA PAMPLONA - PLANETA RICA	54.676	27.742	5.643	13.167	101.229
AGUALCAS ADMINISTRACION COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y AFINES DE PUERTO LIBERTADOR	1.176.805	597.098	121.460	283.407	2.178.771
AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.	1.027.872	521.531	106.089	247.540	1.903.032
AGUAS DE VALENCIA S.A.S. E.S.P.	651.334	330.480	67.225	156.859	1.205.898
AGUAS DEL SINU A.P.C.	879.719	446.360	90.797	211.861	1.628.736
AGUAS DEL VIENTO	1.776.532	901.393	183.359	427.838	3.289.122
ANUAR NARANJO BALMACEDA	11.536	5.853	1.191	2.778	21.359
AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.	17.502.355	8.880.505	2.150.536	5.017.917	33.551.313
ASINGRATUIS	37.275	18.913	3.847	8.977	69.012
ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PISCICULTORES DE JOSE MANUEL DE ALTAMIRA DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	25.172	12.772	2.598	6.062	46.604
ASOCIACION PISCICOLA A ORILLA DEL SINU	16.784	8.516	1.732	4.042	31.074
ASOCIACION PISCICOLA DEL CARIBE	50.346	25.545	5.196	12.125	93.212
ASOCIACION PISCICOLA DEL SINU	33.562	17.029	3.464	8.083	62.138
BATALLON DE SERVICIOS N. 11	189.198	95.997	19.527	45.564	350.287
CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S	41.102	20.855	4.242	9.899	76.098
CANTERA LOS ANDES	2.870.605	1.456.514	296.280	691.321	5.314.720
CARLOS ALBERTO GERMAN PEÑATE	5.241	2.659	541	1.262	9.704
CERROMATOSO S.A.	243.506	123.552	25.133	58.643	450.833
CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.	3.827	1.942	395	922	7.085
CONCRETOS DE LA COSTA S.A.S.	510.330	258.936	52.672	122.901	944.839
CONCRETOS DEL SINU	349.462	177.313	36.069	84.160	647.005
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	126.489	64.179	13.055	30.462	234.186
CORPORACION ACUEDUCTO RURAL COMUNITARIO SANTA CRUZ DE LORICA	1.468.380	745.040	151.554	353.626	2.718.601
DISTRACOM S.A.	55	28	6	13	101
DORA ELENA MEJIA ALZATE	45.146	22.907	4.660	10.872	83.585
ECHVERRI INVERSIONES CAMEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4.464	2.265	461	1.075	8.265
EDER JUAN GONZALEZ SANCHEZ	4.555	2.311	470	1.097	8.434
EDS DISTRACOM S.A LAS PALMAS ALJIBE 2	9.886	5.016	1.020	2.381	18.303
EDS FATIMA	95.688	48.551	9.876	23.044	177.160
EFFRAIN DE JESUS MEJIA ALZATE	562.178	285.243	58.023	135.388	1.040.833
EMILIO RESTREPO ANGEL	18.639	9.457	1.924	4.489	34.510
EMPRESAS AGUACOR APC	132.153	67.053	13.640	31.826	244.672
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE TIERRALTA	10.660.452	5.408.998	1.375.356	3.209.164	20.653.970
ESTACION PISCICOLA SAN JOSE	578.209	293.377	59.678	139.249	1.070.513
EUGENIO ARRIETA GENE	1.161	589	120	280	2.160
FEDERACION DE PRODUCTORES ACUICOLAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	165.664	84.056	17.099	39.897	306.716
FIORANTINA LTDA	1.384.476	702.468	142.894	333.420	2.563.259
FLOR ESTELA HRNANDEZ VERGARA	31.895	16.183	3.292	7.681	59.052
FREDY ALBERTO ANGEL CONDE	173.464	88.014	17.903	41.775	321.155

SUJETOS PASIVOS DE COBRO	TASA USO POR AGUA (Vigencia Actual) Facturación expedida entre el 01/01/2023 al 31/12/2023	TASA USO POR AGUA (Vigencia Anterior) Ingresos de Facturación expedida antes de 01/01/2023	Interés Por Mora (Vigencia Actual)	Interés Por Mora (Vigencia Anterior)	TOTAL PROYECCION PRESUPUESTO 2023
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	1.058.935	537.292	109.295	255.021	1.960.543
GERMAN ANTONIO ORTEGA TRIANA	1.825	926	188	440	3.379
HAROLD DARIO CORONADO ARANGO	31.895	16.183	3.292	7.681	59.052
HL COMBUSTIBLE SAS- EDS RIO SINU	95.688	48.551	9.876	23.044	177.160
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. - ISA	32.950	16.718	3.401	7.935	61.004
INVERSIONES EL OYETO S.A.S.	1.384.476	702.468	142.894	333.420	2.563.259
JAGUAZUL S.A. E.S.P.	4.153.424	2.107.402	714.471	1.667.098	8.642.395
JAIR GABRIEL DIAZ MARTINEZ	4.194	2.128	433	1.010	7.765
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO EL REPOSO	41.954	21.287	4.330	10.104	77.675
LAVAPARK 38.5	143.529	72.825	14.814	34.566	265.734
LUZ BEATRIZ GUTIERREZ POSADA	4.105	2.083	424	989	7.599
LUZ MARINA LONDOÑO MESTRA	23.128	11.735	2.387	5.570	42.819
MADERAS DE CACERI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA	63.793	32.368	6.584	15.363	118.108
MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ	146.836	74.503	15.155	35.362	271.856
MARIA PAOLA LEON DIAZ	31.895	16.183	3.292	7.681	59.052
METAL CIVIL S.A.S.	28.706	14.565	2.963	6.913	53.148
MIGUEL EMIRO CORREA HERNANDEZ	24.851	12.609	2.565	5.985	46.010
MULTISERVICIOS SOLOAUTOS S.A.S.	127.581	64.733	13.168	30.725	236.208
MUNICIPIO DE AYAPEL	2.399.756	1.217.610	247.683	577.928	4.442.978
MUNICIPIO DE BUENAVISTA	553.788	280.985	57.157	133.367	1.025.295
MUNICIPIO DE CANALETE	117.050	59.390	12.081	28.189	216.709
MUNICIPIO DE LA APARTADA	422.264	214.252	43.583	101.693	781.792
MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	113.274	57.474	11.691	27.280	209.719
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE	409.047	207.546	42.218	98.510	757.321
MUNICIPIO DE TIERRALTA	20.978	10.644	2.165	5.052	38.839
NORYS MARGOTH HOYOS PINTO	18.881	9.580	1.949	4.547	34.957
OSIRIS OMAIRA OTERO VILLAMIL	33.491	16.993	3.457	8.066	62.006
PALMAS DEL SINU SAS	2.517.224	1.277.212	259.807	606.217	4.660.461
PECES DE COLOMBIA LTDA PEZCOL LIMITADA	3.019	1.532	312	727	5.589
PISCICOLA NISSI S.A.S.	503.444	255.442	51.961	121.243	932.091
PLAYAPEZ S.A.S.	18.639	9.457	1.924	4.489	34.510
R&M TAXIS S.A.S.	581.142	294.865	59.981	139.955	1.075.943
RED CARNICA S.A.S.	3.080	1.563	318	742	5.701
SIRLY CECILIA MARTINEZ PUENTES	91.115	46.231	9.404	21.943	168.692
SOCIEDAD SOTO OCHOA Y CIA S EN C	115.375	58.540	11.908	27.785	213.609
SUCESORES DE CESAR VASQUES LTDA	6.380	3.237	659	1.537	11.813
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	3.650	1.852	377	879	6.758
URRA S.A. E.S.P.	22.165	11.246	2.288	5.338	41.036
VEOLIA - AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P.	254.886	129.326	26.307	61.384	471.903
VEOLIA AGUAS DE MONTERIA E.S.P.	17.760.948	9.011.713	1.826.877	4.262.714	32.862.252
VIAS EN ASFALTO Y CONCRETO VIASCON S.A.S.	25.515	12.946	2.633	6.145	47.239
YENY LUZ TORRALVO VIANA	41.954	21.287	4.330	10.104	77.675
ZOOCRIADERO LOS CAIMANES	18.881	9.580	1.949	4.547	34.957
ZOOCRIADERO REPTILANDIA	62.932	31.931	6.495	15.156	116.514
	88.816.142	45.064.348	10.065.559	23.486.303	167.432.352

Fuente: Oficina de Presupuesto.

2.1.4 Multas y Sanciones e Intereses de Mora

Respecto al concepto de **"Multas y Sanciones"** la cual es de alta importancia para el presupuesto de gastos de esta Corporación, se estima que ingresen recursos por acuerdos de pagos suscritos, a razón de procesos de jurisdicción coactiva, incorporando aquellos procesos en los que una vez decretadas las medidas de embargo, se reporten títulos de depósitos judiciales a favor de la CVS, susceptibles de hacerse efectivos de conformidad con la cartera. Se proyecta que se reciban en la vigencia 2023 la suma de **\$1.832.000.000** los cuales irán ingresando progresivamente, una vez se cumplan las etapas procesales que la Ley dispone para el

procedimiento coactivo, con relación a cada expediente en particular y el cumplimiento de los acuerdos de pago celebrados.

Es preciso resaltar que las multas forestales consistentes en la movilización o aprovechamiento de productos forestales, impuestas por la Corporación, se encuentran incluidas en la proyección de multas ambientales.

Con respecto al concepto Intereses por Mora y atendiendo a la nueva clasificación presupuestal del CIGP, por este rubro se llevarán los ingresos por la mora generada por el pago extemporáneo de las transferencias del de Sobretasa Ambiental, Porcentaje Ambiental, Tasa Retributiva y Tasa Uso por Agua.

2.1.5 Venta de Bienes y Servicios

En el rubro de **venta de productos pesqueros** corresponde a una venta o suministro de alevinos y postlarvas de peces nativos para el re poblamiento en el Embalse de Urra, dado que es una obligación que le fue impuesta a la Empresa Urra S.A E.S.P., por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales –ANLA dentro del proceso de licenciamiento, con el fin de garantizar la pesca de subsistencia por lo impactos generados sobre el recurso pesqueros por la operación de la hidroeléctrica.

En ningún momento la actividad de la CVS se cruza con las funciones misionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, a quien le corresponde a la formulación de la política, promover, coordinar, apoyar la investigación, control y vigilancia en materia pesquera y acuícola en todo el territorio nacional entre otras.

Adicionalmente, la Corporación como usuaria de la acuicultura, posee un permiso de cultivo para la operación de la estación Piscícola de Lórica, expedido por la AUNAP, quien regula esta actividad.

Frente a la venta de servicios se espera que el comportamiento se mantenga en las mismas proporciones que los años anteriores, la proyección presupuestal de ingresos obedece a un incremento del IPC a lo proyectado en cada vigencia puesto que los precios establecidos en el mercado de este producto son muy volubles debido a la alta oferta.

La proyección total del rubro Venta de Bienes y Servicios incluye: venta de productos pesqueros, cartografías, fotocopias y autenticaciones, alquiler de auditorios se estima en **\$463.175.167**,

Es de anotar que lo proyectado por salvoconducto (\$4.620.000) y certificaciones (\$5.000.000) se incluyen dentro de los conceptos de ingresos de tasas y derechos administrativos dentro de la clasificación del CIGP

2.1.6 Aportes de la Nación

La apropiación para atender los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda con aportes del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 de las entidades del Sector de Ambiente, se presupuesta con un valor de **\$4.718.989.654**.

2.1.7 Rendimientos Financieros

Se espera un comportamiento estable de este ingreso. Lo anterior, debido a la baja en las tasas de rendimiento financiero y la disminución de algunos conceptos en ingresos corrientes entran a la Corporación, proyectando ingresos por **\$95.687.183**

PRESUPUESTO DE INGRESOS CVS - VIGENCIA 2023

Código Completo	Nombre de la Cuenta	TOTAL PRESUPUESTO 2023
1	Ingresos	30.887.914.513,0
1.1	Ingresos Corrientes	30.788.227.330,0
1.1.01	Ingresos tributarios	4.603.313.967,0
1.1.01.01	Impuestos directos	4.603.313.967,0
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	4.603.313.967,0
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Urbano	3.083.930.041,0
1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Rural	1.519.383.926,0
1.1.02	Ingresos no tributarios	26.184.913.363,0
1.1.02.01	Contribuciones	5.864.978.500,0
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	5.864.978.500,0
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	5.864.978.500,0
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	1.029.420.987,0
1.1.02.01.005.64.01.01	TSE Urrá	1.029.420.987,0
1.1.02.01.005.64.02	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional	4.835.557.513,0
1.1.02.01.005.64.02.01	TSE Gecelca	4.501.874.351,0
1.1.02.01.005.64.02.02	TSE Ocesa	2.768.536,0
1.1.02.01.005.64.02.03	TSE Cerromatoso a.	330.914.626,0
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	2.287.038.073,0
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	5.000.000,0
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	481.475.761,0
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	931.616.187,0
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	133.880.490,0
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	496.353.969,0
1.1.02.02.089	Tasa por aprovechamiento forestal	234.091.666,0
1.1.02.02.113	Salvoconducto Único Nacional	4.620.000,0
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	2.006.793.210,0
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	1.832.000.000,0

Código Completo	Nombre de la Cuenta	TOTAL PRESUPUESTO 2023
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	1.832.000.000,0
1.1.02.03.002	Intereses de mora	174.793.210,0
1.1.02.03.002.01	Intereses de mora - sobretasa/participación	44.088.359,0
1.1.02.03.002.02	Intereses de mora - tasa retributiva	97.152.989,0
1.1.02.03.002.03	Intereses de mora - tasa uso por agua	33.551.862,0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	463.175.167,0
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	463.175.167,0
1.1.02.05.002.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	459.075.167,0
1.1.02.05.002.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.100.000,0
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.000.000,0
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.000.000,0
1.1.02.06	Transferencias corrientes	15.562.928.413,0
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	10.843.938.759,0
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	10.754.988.022,0
1.1.02.06.003.01.14	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	10.754.988.022,0
1.1.02.06.003.03	Participación en multas, sanciones e intereses de mora	88.950.737,0
1.1.02.06.003.03.03	Participación de intereses de mora al porcentaje de recaudo del impuesto predial	88.950.737,0
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	4.718.989.654,0
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	4.718.989.654,0
1.2	Recursos de capital	
1.2.05	Rendimientos financieros	95.687.183,0
1.2.05.02	Depósitos	95.687.183,0
1.2.05.02.001	Rendimientos financieros - Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	14.480.904,0
1.2.05.02.002.01	Rendimientos financieros - Contribución sector eléctrico URRA	27.720.160,0
1.2.05.02.002.02	Rendimientos financieros - Contribución sector eléctrico GECELCA	17.421.132,0
1.2.05.02.002.03	Rendimientos financieros - Contribución sector eléctrico OCENSA	1.503.815,0
1.2.05.02.002.04	Rendimientos financieros - Contribución sector eléctrico CMSA	2.755.863,0
1.2.05.02.003	Rendimientos financieros - Evaluación de licencias y trámites ambientales	6.210.096,0
1.2.05.02.004	Rendimientos financieros - Seguimiento a licencias y trámites ambientales	12.619.973,0
1.2.05.02.005	Rendimientos financieros - Tasa por el uso del agua	4.504.927,0
1.2.05.02.006	Rendimientos financieros - Tasa retributiva	3.642.708,0
1.2.05.02.007	Rendimientos financieros - Tasa por aprovechamiento forestal	648.254,0
1.2.05.02.008	Rendimientos financieros - Salvoconducto único nacional	571.120,0
1.2.05.02.009	Rendimientos financieros - Multas y sanciones	1.176.000,0
1.2.05.02.010	Rendimientos financieros - Otros rendimientos (antiguo sistema general de regalías)	2.432.231,0
1.2.10	Recursos del balance	0,0
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	4.000.000,0
1.2.13.01	Reintegros	4.000.000,0
1.2.13.01.001	Reintegros varios	4.000.000,0

Fuente: Oficina de Presupuesto.

Resumen por Fuente de Financiación	Valor
Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	15.491.341.085,0
Contribución sector eléctrico - Urrá	1.029.420.987,0

Resumen por Fuente de Financiación	Valor
Contribución sector eléctrico - Gecelca	4.501.874.351,0
Contribución sector eléctrico - Ocesa	2.768.536,0
Contribución sector eléctrico - CMSA	330.914.626,0
Tasa retributiva	593.506.958,0
Evaluación de licencias y trámites ambientales	481.475.761,0
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	931.616.187,0
Tasa por el uso del agua	167.432.352,0
Tasa por aprovechamiento forestal	234.091.666,0
Multas y sanciones	1.832.000.000,0
Salvoconducto Único Nacional	4.620.000,0
Aportes Nación	4.718.989.654,0
Venta de bienes y servicios + certificaciones	468.175.167,0
Rendimientos financieros - Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	14.480.904,0
Rendimientos financieros - Contribución sector eléctrico URR	27.720.160,0
Rendimientos financieros - Contribución sector eléctrico GECELCA	17.421.132,0
Rendimientos financieros - Contribución sector eléctrico OCENSA	1.503.815,0
Rendimientos financieros - Contribución sector eléctrico CMSA	2.755.863,0
Rendimientos financieros - Evaluación de licencias y trámites ambientales	6.210.096,0
Rendimientos financieros - Seguimiento a licencias y trámites ambientales	12.619.973,0
Rendimientos financieros - Tasa por el uso del agua	4.504.927,0
Rendimientos financieros - Tasa retributiva	3.642.708,0
Rendimientos financieros - Tasa por aprovechamiento forestal	648.254,0
Rendimientos financieros - Salvoconducto único nacional	571.120,0
Rendimientos financieros - Multas y sanciones	1.176.000,0
Rendimientos financieros - Otros rendimientos (antiguo sistema general de regalías)	2.432.231,0
Reintegros varios	4.000.000,0
TOTAL POR FUENTE DE FINANCIACION	30.887.914.513,0

DETALLE	Aportes del Presupuesto Nacional	Recursos Propios	TOTAL
A. Funcionamiento	3.300.400.000	3.816.101.334	7.116.501.334
B. Servicio de la Deuda	1.418.589.654	2.189.008	1.420.778.662
C. Inversión	0	22.350.634.517	22.350.634.517
TOTAL	4.718.989.654	26.168.924.859	30.887.914.513

Fuente: Oficina de Presupuesto.

2.2 PROYECCIÓN DE LOS GASTOS 2023

La CVS tiene la responsabilidad de identificar los mejores usos posibles para los recursos disponibles, programando el gasto estrictamente necesario, cuya ejecución, entendiendo ésta como la recepción efectiva de los bienes y servicios dentro de la vigencia para la cual fueron programados.

A partir de 2021 la programación presupuestal comienza de una nueva etapa en materia de gestión presupuestal. El clasificador de ingresos y gastos cambia para adecuarse a estándares internacionales que, dentro de las buenas prácticas, exigen que se permita la comparabilidad, como lo recomienda la OCDE "Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico" y en esta misma línea son los requerimientos de información de las entidades ejecutoras responsables de los procesos de gestión financiera pública.

La estructura de los gastos se presenta clasificada de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión; que para 2023 se proyecta por un valor de **\$30.887.914.513**.

2.2.1 Gastos de funcionamiento

Los gastos se calculan según planificación de las acciones, haciendo énfasis en la dificultad económica que posee la Corporación para asumir gastos generales necesarios para el normal funcionamiento de la entidad y tener recursos para posibles contingencias. Este proyecto se ha formulado en el marco de estrategia de austeridad en el gasto y cumpliendo con los principios presupuestales y demás normas establecidas en el Acuerdo 446/2021 "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS"

Para la estimación de los **gastos de personal** incluidos en el presupuesto 2023 se tuvo en cuenta las leyes, decretos y acuerdos que materia salarial aplican a la CVS y los objetivos de la política social. La Corte Constitucional ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y en caso de que situaciones hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes no se constituyen en una deuda a cargo del Estado, sino, en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. En cumplimiento de lo anterior, las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado como mínimo, para reconocer su poder adquisitivo. En este criterio, se refleja en la programación del presupuesto 2023, en donde los gastos se proyectaron con base a la planta actual de 77 cargos con un incremento proyectado del 8.9% según los supuestos y variables macroeconómicas (inflación fin de periodo) proyectada para cada una de las vigencias del plan.

DENOMINACION	No. Cargos	PROYECCION PLANTA PERSONAL 2023
NIVEL DIRECTIVO	5	1,385,741,758.0
NIVEL ASESOR	3	394,240,598.0
NIVEL PROFESIONAL	39	3,912,576,328.0

DENOMINACION	No. Cargos	PROYECCION PLANTA PERSONAL 2023
NIVEL TÉCNICO	8	415,342,534.0
NIVEL ASISTENCIAL	22	980,542,473.0
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS	77	7,088,443,691.0
OPERATIVA (Gastos de Funcionamiento)	29	2,882,401,338.0
MISIONAL (Gastos de Inversión)	48	4,206,042,353.0
TOTAL	77	7,088,443,691.0

Fuente: Oficina de Presupuesto.

La proyección de **Adquisición de Bienes y Servicios** se efectuó con los requerimientos de cada área y de acuerdo al IPC proyectado de cada vigencia como regla general, aunque algunos se calculan según la planificación de los gastos y conservando las políticas de austeridad, sin embargo; los déficit y las medidas de austeridad en el gasto de los años anteriores han aumentado la necesidad de adquirir bienes y servicios para no poner en detrimento la sede administrativa ni poner en riesgo la vida del personal que labora en la CVS.

Igualmente contempla gastos de **Transferencias Corrientes**, que incluyen los aportes de ley que le corresponden en otros los aportes al Fondo de Compensación Ambiental, mesadas pensionales y cuotas partes de pensión.

El proyecto contempla **Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora**, para cumplir con las obligaciones legales de pago de impuesto predial, alumbrado público y realizar erogaciones por concepto de gravamen a los movimientos financieros por el manejo de recursos en cuentas corriente y de ahorro a nombre de la CVS.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto misional de la corporación y ajustar los gastos de funcionamiento conforme a la estimación de ingresos presentada se tomó como medida controlar, en algunos casos reducir y otros aplazar gastos hasta tanto la situación de liquidez lo permitan, presentando un presupuesto de gastos equilibrado a los ingresos proyectados, sin afectar la prestación de los servicios de la entidad.

Teniendo en cuenta los ingresos estimados y los gastos presupuestados para la vigencia 2023 se presenta déficit en gastos de funcionamiento debido a que los ingresos son inferiores a los gastos según el siguiente cuadro:

Código Completo	Objeto de Gasto	Necesidades	Sin Financiación	Con financiación
2	Gastos	8,493,623,584.0	1,377,122,250.0	7,116,501,334.0
2.1	Funcionamiento	8,493,623,584.0	1,377,122,250.0	7,116,501,334.0
2.1.1.01	Planta de personal permanente	2,940,401,338.0	317,009,659.0	2,623,391,679.0
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1,922,492,563.0	317,009,659.0	1,605,482,904.0
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1,922,492,563.0	317,009,659.0	1,605,482,904.0

Código Completo	Objeto de Gasto	Necesidades	Sin Financiación	Con financiación
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1,487,959,944.0	317,009,659.0	1,170,950,285.0
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	6,654,816.0	0.0	6,654,816.0
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	9,187,200.0	0.0	9,187,200.0
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	138,551,089.0	0.0	138,551,089.0
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	48,739,958.0	0.0	48,739,958.0
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	231,399,556.0	0.0	231,399,556.0
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	156,351,054.0	0.0	156,351,054.0
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	75,048,502.0	0.0	75,048,502.0
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	674,671,708.0	0.0	674,671,708.0
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	197,612,530.0	0.0	197,612,530.0
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	139,975,536.0	0.0	139,975,536.0
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	170,120,142.0	0.0	170,120,142.0
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	69,506,200.0	0.0	69,506,200.0
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	10,574,000.0	0.0	10,574,000.0
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	52,129,900.0	0.0	52,129,900.0
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	34,753,400.0	0.0	34,753,400.0
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	343,237,067.0	0.0	343,237,067.0
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	143,949,090.0	0.0	143,949,090.0
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	110,071,140.0	0.0	110,071,140.0
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	25,000,000.0	0.0	25,000,000.0
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	8,877,950.0	0.0	8,877,950.0
2.1.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	144,848,244.0	0.0	144,848,244.0
2.1.1.01.03.023	Prima de coordinación	8,572,668.0	0.0	8,572,668.0
2.1.1.01.03.043	Quinquenios	12,867,065.0	0.0	12,867,065.0
2.1.1.01.03.043.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	12,867,065.0	0.0	12,867,065.0
2.1.1.01.03.104	Incentivo por Jubilación	33,000,000.0	0.0	33,000,000.0
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	165,675,038.0	161,137,998.0	4,537,040.0
2.1.2.01.01	Activos fijos	165,675,038.0	161,137,998.0	4,537,040.0
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	105,685,038.0	101,147,998.0	4,537,040.0
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	8,945,445.0	8,945,445.0	0.0
2.1.2.01.01.003.02.07	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	5,786,988.0	5,786,988.0	0.0
2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	3,158,457.0	3,158,457.0	0.0
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	80,022,936.0	80,022,936.0	0.0
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	26,250,936.0	26,250,936.0	0.0

Código Completo	Objeto de Gasto	Necesidades	Sin Financiación	Con financiación
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	53,772,000.0	53,772,000.0	0.0
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	4,369,700.0	1,936,600.0	2,433,100.0
2.1.2.01.01.003.04.03	Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	1,437,000.0	718,500.0	718,500.0
2.1.2.01.01.003.04.04	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	591,000.0	303,600.0	287,400.0
2.1.2.01.01.003.04.05	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	2,341,700.0	914,500.0	1,427,200.0
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	12,346,957.0	10,243,017.0	2,103,940.0
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	8,976,957.0	8,976,957.0	0.0
2.1.2.01.01.003.05.05	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados	2,491,400.0	1,266,060.0	1,225,340.0
2.1.2.01.01.003.05.06	Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos	878,600.0	0.0	878,600.0
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	59,990,000.0	59,990,000.0	0.0
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	59,990,000.0	59,990,000.0	0.0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2,905,476,271.0	608,881,240.0	2,296,595,031.0
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	321,058,076.0	116,799,559.0	204,258,517.0
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	50,212,500.0	17,906,250.0	32,306,250.0
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	234,890,074.0	89,179,762.0	145,710,312.0
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquete de software	35,955,502.0	9,713,547.0	26,241,955.0
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2,584,418,195.0	492,081,681.0	2,092,336,514.0
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	381,437,135.0	0.0	381,437,135.0
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	202,325,199.0	7,000,000.0	195,325,199.0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,484,028,855.0	471,081,681.0	1,012,947,174.0
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	448,784,250.0	14,000,000.0	434,784,250.0
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	67,842,756.0	0.0	67,842,756.0

Código Completo	Objeto de Gasto	Necesidades	Sin Financiación	Con financiación
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	40,091,738.0	0.0	40,091,738.0
2.1.3.04.03	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales	40,091,738.0	0.0	40,091,738.0
2.1.3.04.03.001	Membresías	40,091,738.0	0.0	40,091,738.0
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	145,481,209.0	35,152,000.0	110,329,209.0
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	145,481,209.0	35,152,000.0	110,329,209.0
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	53,085,540.0	0.0	53,085,540.0
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	5,243,669.0	0.0	5,243,669.0
2.1.3.07.02.003	Bonos pensionales (de pensiones)	50,000,000.0	20,000,000.0	30,000,000.0
2.1.3.07.02.010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	10,000,000.0	0.0	10,000,000.0
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	27,152,000.0	15,152,000.0	12,000,000.0
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	0.0	0.0	0.0
2.1.8.01	Impuestos	540,749,756.0	194,941,353.0	345,808,403.0
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	56,639,948.0	0.0	56,639,948.0
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	409,521,535.0	157,508,934.0	252,012,601.0
2.1.8.01.56	Impuesto de alumbrado público	74,588,273.0	37,432,419.0	37,155,854.0
2.1.8.04	Contribuciones	1,755,748,234.0	60,000,000.0	1,695,748,234.0
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	98,000,000.0	60,000,000.0	38,000,000.0
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1,657,748,234.0	0.0	1,657,748,234.0

Código Completo	Objeto de Gasto	Necesidades	Sin Financiación	Con financiación
2	Gastos	8,493,623,584.0	1,377,122,250.0	7,116,501,334.0
2.1	Funcionamiento	8,493,623,584.0	1,377,122,250.0	7,116,501,334.0
2.1.1	Gastos de personal	2,940,401,338.0	317,009,659.0	2,623,391,679.0
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3,071,151,309.0	770,019,238.0	2,301,132,071.0
2.1.3	Transferencias corrientes	185,572,947.0	35,152,000.0	150,420,947.0
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2,296,497,990.0	254,941,353.0	2,041,556,637.0

Fuente: Oficina de Presupuesto.

2.2.2 Servicio de la Deuda

Para la vigencia 2023, la proyección del pago del servicio de la deuda se muestra en la siguiente tabla detallada por cada obligación bancaria.

Obligación	Año	Saldo Inicial	Pago Cuota	Abono Interés	Abono Capital	Saldo Final
6800081927	2023	264.177.156,00	141.379.661,43	9.291.083,43	132.088.578,00	132.088.578,00
	2023	132.088.578,00	136.734.119,72	4.645.541,72	132.088.578,00	-
6800082027	2023	186.012.494,96	68.546.205,32	6.542.040,34	62.004.164,99	124.008.329,97
	2023	124.008.329,97	66.365.525,21	4.361.360,22	62.004.164,99	62.004.164,99
	2023	62.004.164,99	64.184.845,10	2.180.680,11	62.004.164,99	-
6800082058	2023	219.204.580,50	80.777.596,07	7.709.402,57	73.068.193,50	146.136.387,00
	2023	146.136.387,00	78.207.795,22	5.139.601,72	73.068.193,50	73.068.193,50
	2023	73.068.193,50	75.637.994,36	2.569.800,86	73.068.193,50	-
6800082070	2023	105.057.998,25	38.714.211,75	3.694.879,00	35.019.332,75	70.038.665,50
	2023	70.038.665,50	37.482.585,42	2.463.252,67	35.019.332,75	35.019.332,75
	2023	35.019.332,75	36.250.959,08	1.231.626,33	35.019.332,75	-
6800082175	2023	356.142.488,00	101.561.116,71	12.525.494,71	89.035.622,00	267.106.866,00
	2023	267.106.866,00	98.429.743,03	9.394.121,03	89.035.622,00	178.071.244,00
	2023	178.071.244,00	95.298.369,36	6.262.747,36	89.035.622,00	89.035.622,00
	2023	89.035.622,00	92.166.995,68	3.131.373,68	89.035.622,00	-
6800082322	2023	691.063.688,33	162.517.376,59	24.304.638,92	138.212.737,67	552.850.950,67
	2023	552.850.950,67	157.656.448,80	19.443.711,13	138.212.737,67	414.638.213,00
	2023	414.638.213,00	152.795.521,02	14.582.783,35	138.212.737,67	276.425.475,33
	2023	276.425.475,33	147.934.593,23	9.721.855,57	138.212.737,67	138.212.737,67
6800082427	2023	354.426.000,83	83.350.326,20	12.465.126,04	70.885.200,17	283.540.800,67
	2023	283.540.800,67	80.857.300,99	9.972.100,83	70.885.200,17	212.655.600,50
	2023	212.655.600,50	78.364.275,79	7.479.075,62	70.885.200,17	141.770.400,33
	2023	141.770.400,33	75.871.250,58	4.986.050,41	70.885.200,17	70.885.200,17
6800082618	2023	732.360.480,25	130.379.968,60	25.757.042,85	104.622.925,75	627.737.554,50
	2023	627.737.554,50	126.700.391,05	22.077.465,30	104.622.925,75	523.114.628,75
	2023	523.114.628,75	123.020.813,50	18.397.887,75	104.622.925,75	418.491.703,00
	2023	418.491.703,00	119.341.235,95	14.718.310,20	104.622.925,75	313.868.777,25
6800082641	2023	825.418.748,88	146.946.856,72	29.029.892,59	117.916.964,13	707.501.784,75
	2023	707.501.784,75	142.799.729,21	24.882.765,08	117.916.964,13	589.584.820,63
	2023	589.584.820,63	138.652.601,69	20.735.637,57	117.916.964,13	471.667.856,50
	2023	471.667.856,50	134.505.474,18	16.588.510,05	117.916.964,13	353.750.892,38
6800082825	2023	61.780.812,30	9.037.359,52	2.172.824,82	6.864.534,70	54.916.277,60
	2023	54.916.277,60	8.795.934,54	1.931.399,84	6.864.534,70	48.051.742,90
	2023	48.051.742,90	8.554.509,56	1.689.974,86	6.864.534,70	41.187.208,20
	2023	41.187.208,20	8.313.084,58	1.448.549,88	6.864.534,70	34.322.673,50
6800083103	2023	357.654.125,58	45.092.670,27	12.578.658,85	32.514.011,42	325.140.114,17
	2023	325.140.114,17	43.949.155,83	11.435.144,41	32.514.011,42	292.626.102,75
	2023	292.626.102,75	42.805.641,39	10.291.629,97	32.514.011,42	260.112.091,33
	2023	260.112.091,33	41.662.126,94	9.148.115,53	32.514.011,42	227.598.079,92
6800083157	2023	840.122.306,83	105.921.770,38	29.547.015,22	76.374.755,17	763.747.551,67
	2023	763.747.551,67	103.235.678,09	26.860.922,92	76.374.755,17	687.372.796,50
	2023	687.372.796,50	100.549.585,80	24.174.830,63	76.374.755,17	610.998.041,33
	2023	610.998.041,33	97.863.493,51	21.488.738,34	76.374.755,17	534.623.286,17
	2023	188.768.996,93	21.159.678,30	6.638.986,23	14.520.692,07	174.248.304,86

Obligación	Año	Saldo Inicial	Pago Cuota	Abono Interés	Abono Capital	Saldo Final
6800084044	2023	174.248.304,86	20.648.987,05	6.128.294,98	14.520.692,07	159.727.612,79
	2023	159.727.612,79	20.138.295,80	5.617.603,73	14.520.692,07	145.206.920,71
	2023	145.206.920,71	19.627.604,55	5.106.912,48	14.520.692,07	130.686.228,64

TOTAL	CUOTA	INTERESES	CAPITAL
	3.910.787.483,72	632.545.461,72	3.378.242.001,00

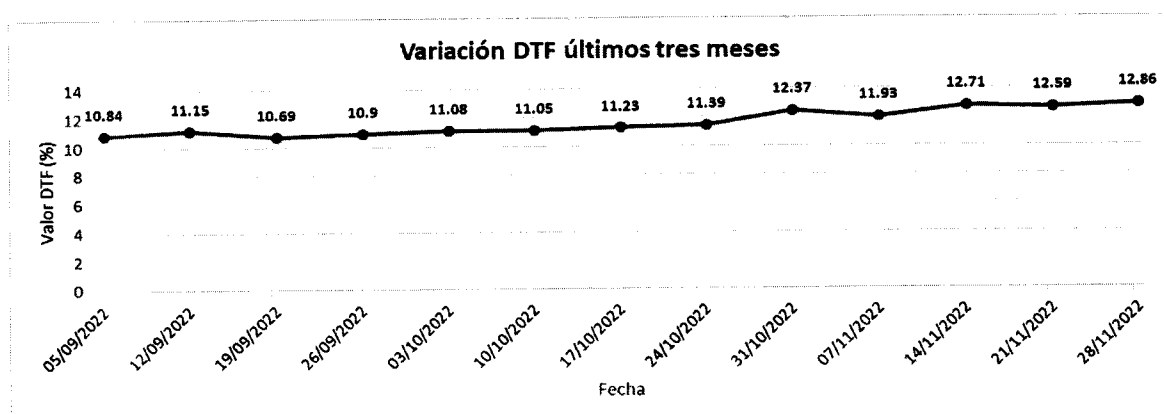
Es de anotar que El pago de servicio de la deuda 2023 (Inflexibilidades) se apalancará con recursos del Sistema General de Regalía – Asignaciones Directas.

El cálculo proyectado del pago del servicio de la deuda se realizó con los siguientes parámetros:

Tasa Interés PACTADO	DTF + 2.2%
Frecuencia de Pago	Trimestral
Meses de Gracia	0
Tipo de Cuota	Variable
DTF TA VIGENTE	11.39%
DTF + PUNTOS	13.59%
TASA EA	14.83%
TASA V	3.52%

La tasa de interés (DTF) asociada a las obligaciones financieras del Crédito ha tenido un incremento importante a lo largo de 2022. Cabe recordar que el DTF (depósito a término fijo) es la tasa o tipo de interés calculado a partir del promedio ponderado semanal por monto de las tasas promedio de captación diarias de los certificados de depósito a término –CDT– a 90 días.

Figura 9. Variación DTF últimos tres meses



Según el informe de fecha 19/09/2022 emitido por Corficolombiana relacionado con PROYECCIONES ECONÓMICAS 2023, el DTF para 2023 estaría en promedio en 7,90%.

2.2.3 Gastos de Inversión

En la estimación de los recursos disponibles para inversión, se tomó como referencia la proyección de los ingresos a percibir durante cada una de las vigencias anteriores, descontando aquellas fuentes susceptibles de financiar gastos de funcionamiento y servicio de la deuda, lo cual dio como resultado el saldo disponible para INVERSIÓN. La proyección de los gastos 2023 se muestra en la siguiente tabla:

Recurso	Nombre de la Cuenta	INVERSION (GP)	INVERSION (BYS)	TOTAL INVERSION
1.2.3.1.01	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	3,872,835,272.0	11,618,505,813.0	15,491,341,085.0
1.2.3.2.07	Contribución sector eléctrico - Urrá	0.0	823,536,790.0	823,536,790.0
1.2.3.2.07	Contribución sector eléctrico - Gecelca	0.0	3,601,499,481.0	3,601,499,481.0
1.2.3.2.07	Contribución sector eléctrico - Ocesa	0.0	2,214,829.0	2,214,829.0
1.2.3.2.07	Contribución sector eléctrico - CMSA	0.0	264,731,701.0	264,731,701.0
1.2.3.2.10	Tasa retributiva	0.0	534,156,262.0	534,156,262.0
1.2.3.2.12	Evaluación de licencias y trámites ambientales	113,531,984.0	319,796,201.0	433,328,185.0
1.2.3.2.13	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	219,675,097.0	618,779,471.0	838,454,568.0
1.2.3.2.15	Tasa por el uso del agua	0.0	150,689,117.0	150,689,117.0
1.2.3.2.16	Tasa por aprovechamiento forestal	0.0	210,682,499.0	210,682,499.0
	TOTAL POR FUENTE DE FINANCIACION	4,206,042,353.0	18,144,592,164.0	22,350,634,517.0

Fuente: Oficina de Planeación.

Código	Nombre de la Cuenta	Gastos de Personal	Adquisición de Bienes y Servicios	Valor Total
2.3	Inversión	4,206,042,353.0	18,144,592,164.0	22,350,634,517.0
	I. Ordenamiento ambiental territorial	120,202,757.0	559,797,613.0	680,000,370.0
	Demarcación y georreferenciación de áreas verdes en municipios del departamento de Córdoba (1.1)	0.0	0.0	0.0
	Fortalecimiento del ordenamiento ambiental del territorio en los municipios PDET jurisdicción de la CVS (1.2)	120,202,757.0	111,197,000.0	231,399,757.0
	Apoyo e implementación de acciones de ordenamiento forestal urbano en el Departamento (1.3)	0.0	320,000,000.0	320,000,000.0
	Realizar estudios de vulnerabilidad y riesgo para apoyar la recuperación de bienes de uso público y los procesos de restitución de tierras (1.4)	0.0	128,600,613.0	128,600,613.0
	II. Gestión Integral del recurso hídrico	318,667,794.0	3,293,707,907.0	3,612,375,701.0

Código	Nombre de la Cuenta	Gastos de Personal	Adquisición de Bienes y Servicios	Valor Total
	Conectividad hidrológica con énfasis en la funcionalidad de los ecosistemas del departamento de Córdoba (2.1)	0.0	580,000,000.0	580,000,000.0
	Planificación y ordenamiento del recurso hídrico en el departamento de Córdoba (2.2)	318,667,794.0	1,596,219,079.0	1,914,886,873.0
	Implementación de acciones de seguimiento del manejo integral del recurso hídrico en el departamento de Córdoba (2.3)	0.0	1,117,488,828.0	1,117,488,828.0
	Elaboración de estudios de acotamiento de rondas hídricas en cuerpos de agua priorizados en el departamento de Córdoba (2.4)	0.0	0.0	0.0
	III. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	0.0	650,000,000.0	650,000,000.0
	3.1 Monitoreo y restauración de ecosistemas marino costeros como soporte a la conectividad en el Departamento	0.0	225,000,000.0	225,000,000.0
	Asistencia técnica y realización de acciones de conservación, usos sostenibles de los recursos pesqueros, control y seguimiento en la zona marino costera del departamento de Córdoba (3.2)	0.0	75,000,000.0	75,000,000.0
	Actualización de la Estructura Ecológica Principal en áreas de la UAC del departamento Córdoba (3.3)		0.0	0.0
	Apoyo a municipios costeros en la formulación de política y estrategia de ordenamiento de turismo competitivo y ambientalmente sostenible (3.4)	0.0	50,000,000.0	50,000,000.0
	Identificación de áreas con potencial de recuperación desde la Estructura Ecológica Principal en municipios costeros del departamento de Córdoba (3.5)	0.0	100,000,000.0	100,000,000.0
	Fortalecimiento institucional y de las organizaciones comunitarias y sociales con presencia en la Región marino costera (3.6)	0.0	200,000,000.0	200,000,000.0
	IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	255,116,165.0	4,101,839,271.0	4,356,955,436.0
	Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación (4.1)	94,013,648.0	850,000,000.0	944,013,648.0
	Rehabilitación de suelos degradados mediante la implementación de plantaciones forestales protectoras en el departamento de Córdoba (4.2)	161,102,517.0	0.0	161,102,517.0

Código	Nombre de la Cuenta	Gastos de Personal	Adquisición de Bienes y Servicios	Valor Total
	Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba (4.3)	0.0	2,298,839,271.0	2,298,839,271.0
	Implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de áreas protegidas en el departamento de Córdoba (4.4)	0.0	503,000,000.0	503,000,000.0
	Conservación, seguimiento, monitoreo y uso sostenible de la biodiversidad en el departamento de Córdoba (4.5)	0.0	250,000,000.0	250,000,000.0
	Elaboración de planes de manejo de ecosistemas estratégicos del Departamento, como garantía de funcionalidad ecosistémica (4.6)	0.0	200,000,000.0	200,000,000.0
	V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	431,532,338.0	3,310,000,000.0	3,741,532,338.0
	Plan Integral de mitigación y adaptación del cambio climático (PGICCT) e inventario de gases efecto invernadero (5.1)	0.0	325,000,000.0	325,000,000.0
	Monitoreo de ecosistemas estratégicos para la adaptación al cambio climático en el departamento de Córdoba (5.2)	0.0	190,000,000.0	190,000,000.0
	Apoyo a los procesos de fortalecimiento comunitario e institucional para la resiliencia (5.3)	0.0	100,000,000.0	100,000,000.0
	Desarrollo de acciones para el seguimiento y monitoreo de los niveles de los ríos por medio de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) instalados por la CVS (5.4)	0.0	380,000,000.0	380,000,000.0
	Apoyo a la prevención, mitigación y reducción de riesgos en los municipios del Departamento (5.5)	0.0	170,000,000.0	170,000,000.0
	Monitoreo y seguimiento de las amenazas hidroclimáticas y eventos o fenómenos amenazantes ocurridos (5.6)	0.0	395,000,000.0	395,000,000.0
	Implementación de proyectos de manejo del paisaje en sistemas productivos que aporten a la adaptación al cambio climático y conservación de paisajes naturales (5.7)	0.0	420,000,000.0	420,000,000.0
	Apoyo a los procesos de investigación científica para la identificación, reconocimiento y prueba de los conocimientos ancestrales de adaptación al cambio climático. (5.8)	0.0	245,000,000.0	245,000,000.0
	Gestión del riesgo y cambio climático en el departamento de Córdoba (5.9)	302,080,258.0	900,000,000.0	1,202,080,258.0

Código	Nombre de la Cuenta	Gastos de Personal	Adquisición de Bienes y Servicios	Valor Total
	Implementación de mecanismos de Energía Alternativas en zonas rurales del departamento de Córdoba (5.10)	0.0	30,000,000.0	30,000,000.0
	Apoyo a la implementación de proyectos de prevención o mitigación de efectos que puedan originar los fenómenos naturales (5.11)	129,452,080.0	70,000,000.0	199,452,080.0
	Apoyo en la identificación y zonificación de áreas en riesgo natural en el Plan de Ordenamiento Territorial (5.12)	0.0	85,000,000.0	85,000,000.0
	VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	1,700,633,335.0	4,531,747,373.0	6,232,380,708.0
	Autoridad ambiental, saneamiento y licenciamiento en el departamento de córdoba (6.1)	1,586,353,167.0	1,337,015,672.0	2,923,368,839.0
	Vigilancia de la calidad del aire en el departamento de córdoba (6.2)	0.0	1,734,731,701.0	1,734,731,701.0
	Gestión integral de residuos peligrosos (6.3)	0.0	210,000,000.0	210,000,000.0
	Diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental concertadas con los principales sectores productivos (6.4)	0.0	220,000,000.0	220,000,000.0
	Implementación del sistema de pagos por servicios ambientales como incentivo para la prestación de servicios ambientales (6.5)	0.0	0.0	0.0
	Apoyo a negocios verdes articulados con procesos educativos, comunitarios y empresariales (6.6)	114,280,168.0	200,000,000.0	314,280,168.0
	Acciones de fomento del sector pesquero y apícola en el departamento de Córdoba (6.7)	0.0	830,000,000.0	830,000,000.0
	Promoción e impulso del turismo sostenible en el departamento (6.8)	0.0	0.0	0.0
	VII. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	89,588,861.0	395,000,000.0	484,588,861.0
	Fortalecimiento de municipios en la incorporación de las determinantes ambientales en los POTs (7.1)	89,588,861.0	0.0	89,588,861.0
	Diseñar e implementar un sistema de información geográfico con herramientas para la articulación con el sistema de información ambiental de Colombia SIAC (7.2)	0.0	230,000,000.0	230,000,000.0
	Implementación de un sistema de control y vigilancia para el fortalecimiento del ejercicio de la Autoridad Ambiental (7.3)	0.0	165,000,000.0	165,000,000.0

Código	Nombre de la Cuenta	Gastos de Personal	Adquisición de Bienes y Servicios	Valor Total
	VIII. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	760,510,099.0	910,500,000.0	1,671,010,099.0
	Fortalecimiento en las competencias del saber y saber hacer a los funcionarios de la Corporación y a los funcionarios de los entes territoriales del Departamento (8.1.)	119,830,757.0	13,000,000.0	132,830,757.0
	Fortalecimiento institucional a través de alianzas estratégicas para el ejercicio de la Autoridad Ambiental (8.2)	317,256,556.0	20,000,000.0	337,256,556.0
	Fortalecimiento de la gestión financiera de la corporación (8.3)	0.0	260,000,000.0	260,000,000.0
	Modernización de las sedes y subsedes de la CVS (8.4)	0.0	472,500,000.0	472,500,000.0
	Diseño, desarrollo e implementación de los sistemas SGA, para la restructuración del sistema de gestión Integral existente (8.5)	89,311,861.0	40,000,000.0	129,311,861.0
	Fortalecimiento técnico al banco programas y proyectos de la Corporación (8.6)	234,110,925.0	105,000,000.0	339,110,925.0
	IX. Educación Ambiental	529,791,004.0	392,000,000.0	921,791,004.0
	Educación y participación para la construcción y/o fortalecimiento de cultura ambiental y equidad socioambiental en el departamento de Córdoba (9.1)	529,791,004.0	297,000,000.0	826,791,004.0
	Fortalecimiento comunitario con enfoque diferencial (étnico, etario y género) en los programas, procesos y acciones de educación ambiental (9.2)	0.0	95,000,000.0	95,000,000.0

3. ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020-2023

3.1 GENERACIÓN Y AUMENTO DE INGRESOS

- Revisar las facultades jurídicas para realizar la auditoria del predial a los municipios, por medio de una comisión con el fin de obtener ingresos fidedignos y acorde de la valorización real de cada municipio.
- Adelantar gestiones para que el 65% del departamento actualice el catastro con el IGAC.
- Para un posible incremento del ingreso vía licencias y permisos ambientales, se hace necesario un uso de un software especializado, el cual brinde mayor control y organización a los procesos de registros y seguimientos, en la actualidad, se maneja la información de una manera empírica, por medio de hojas de Excel, programa que no es eficiente frente a las necesidades del proceso.
- Realizar convenios de cooperación administrativa con entes territoriales e instituciones prestadoras de servicio con cumplimiento de licencias ambientales para distribuir alevinos, plántulas y semillas en todo el departamento; bajo la modalidad de proyectos productivos.
- Vincular los laboratorios de producción de semillas y productos pesqueros como contrapartidas en proyectos cofinanciados o en alianza con otras entidades.
- Presentar permanentemente proyectos antes todos los fondos locales, regionales, nacionales e internacionales que estén en concordancia con el objetivo misional de la Corporación, con el fin de financiar metas tanto de inversión como de funcionamiento para el 2023.
- Es necesario implementar una estrategia para recuperación de cartera de las diferentes rentas que componen el presupuesto de ingresos de la Corporación, y continuar realizando esfuerzos para la depuración de la cartera, revisando nuevos mecanismos de apoyo para el proceso de cobro coactivo, seguimiento y atención de reclamaciones.
- La Corporación deberá continuar haciendo seguimiento a los municipios del departamento; verificando, que los valores transferidos, correspondan en realidad al porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial de que trata el artículo 44 de la Ley 99 de 1993; optimizando de esta manera el recaudo sobre dicha renta.
- Se deben optimizar los procesos de cobro coactivo que se vienen adelantando y la práctica de medidas cautelares para garantizar el pago forzoso de la obligación; además, se puede establecer el requisito de estar a paz y salvo con la entidad por este concepto, para el trámite de cualquier solicitud, lo que obliga en muchos casos, a que los infractores de la normatividad ambiental, sufraguen el costo de las sanciones pecuniarias impuestas a su cargo, para continuar con sus trámites, convirtiéndose ello en una eficiente herramienta de recaudo.
- Es pertinente fortalecer el ejercicio y operación de la red para el control al tráfico ilegal de flora y fauna del departamento, que permita cumplir con la función policiva en materia ambiental y al mismo tiempo el fortalecimiento de los ingresos corporativos mediante la aplicación de las sanciones y multas

consagradas en la Ley. No obstante, se hace imprescindible que esta estrategia vaya de la mano con los procesos administrativos que la soportan.

- Es importante hacer seguimiento a permisos y licencias otorgados, además de permitir velar por los cumplimientos en materia de seguimiento, mitigación y compensación ambiental; se crean oportunidades para mejorar los ingresos por este concepto.
- Gestionar que se destine disponibilidad presupuestal para pagar los honorarios de los secuestres y así poder efectuar las diligencias de secuestro de los bienes que actualmente están embargados a órdenes de la CVS.
- Gestionar que se celebre convenio con una Central de Riesgo para poder consultar de manera precisa la información financiera de los ejecutados a través de jurisdicción coactiva, ya que los embargos se solicitan de manera general a las entidades bancarias, habida cuenta que, no conocemos las cuentas bancarias que manejan los ejecutados, al igual que con el RUNT, la DIAN, CAMARA DE COMERCIO y la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, en aras de tener información precisa respecto de los bienes de titularidad los ejecutados en los procesos de jurisdicción coactiva y su dirección para notificaciones.
- Conseguir que los actos administrativos remitidos para efectos de que se inicien gestiones de cobro persuasivo y coactivo, cuenten con las direcciones completas de los sancionados, para efectos de poder notificarlos en debida forma, ya que así no se paraliza el proceso coactivo, y que los mismos sean enviados de manera pronta, una vez queden ejecutoriados.

3.2 OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

- Sistematizar la mayoría de los trámites y procedimientos de carácter cotidiano dando cumplimiento a la Política de “Cero Papel”; de tal forma que se puedan economizar gastos por uso de consumibles.
- Generar convenios de cooperación específica con otras entidades de tal manera que se pueda dar cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, generando economías de escala.
- Establecer una estructura mejor definida de los convenios de cooperación científica y tecnológica, que permita ejecutar la mayor cantidad de actividades del plan de inversión bajo un solo marco. De esta forma, se minimizan los riesgos por ejecutar procedimientos por fuera de lo establecido en el sistema de gestión de calidad, a la vez que se disminuye el tiempo de dedicación de funcionarios y de personal de unidad de contratación, por efecto de supervisión del mismo.
- Lograr la certificación del sistema de gestión de calidad ISO:9001, con el fin de optimizar los procesos de la Corporación y así ayudar a mejorar el desempeño global, proporcionando una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible.